



No. 12-019149- -00000-0000

Fecha: 2012-02-03 11:53:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 411 PRESENTACION Folios: 80



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO ARTICULO ABSORBENTE CON PANELES LATERALES ELASTICOS

REPUJADOS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE SCA HYGIENE PRODUCTS AB

DOMICILIO GOTERBORG SUECIA

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

74. APODERADO C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. **BOGOTÁ, D. C.,** _____



PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-019149- -00000-0000

Fecha: 2012-02-03 11:53:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 80

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

1 SOLICITUD DE:			
☒ Patente de Invención.		☐ Patente de Modelo de Utilidad.	
☐ Capítulo I.		☒ Capítulo II.	
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia. Dirección: S-405 03 Göteborg, Suecia Domicilio: Göteborg, Suecia		IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: clientes@cavelier.com Domicilio: Bogotá, Colombia.		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número 35.456.344 T.P 23.555
4 INVENTOR (ES) (72)	1. Ingrid STJERNHOLM Stamsjövägen 14, 443 39 Lerum, Suecia 3. Jan WIRÉN Parkgårdsvägen 17, 428 34 Källered, Suecia 2. Eva VASTAG Skogsliden 3, 438 92 Härryda, Suecia		
5 PCT (86) Solicitud Internacional No. <u>PCT/SE2009/050867</u> Fecha: <u>03 de julio de 2009</u> Publicación Internacional No. <u>WO 2011/002369 A1</u> Fecha: <u>06 de enero de 2011</u>			
6 Título (54) <u>ARTICULO ABSORBENTE CON PANELES LATERALES ELÁSTICOS REPUJADOS</u>			
7 Clasificación Internacional (51) <u>A61F 013/056</u>			
8 Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) País de Origen _____	(32) Fecha _____	(31) Número de Solicitud _____
9 Comprobante de pago No.: <u>12-005070</u> Fecha: <u>19 de de enero de 2012</u>			

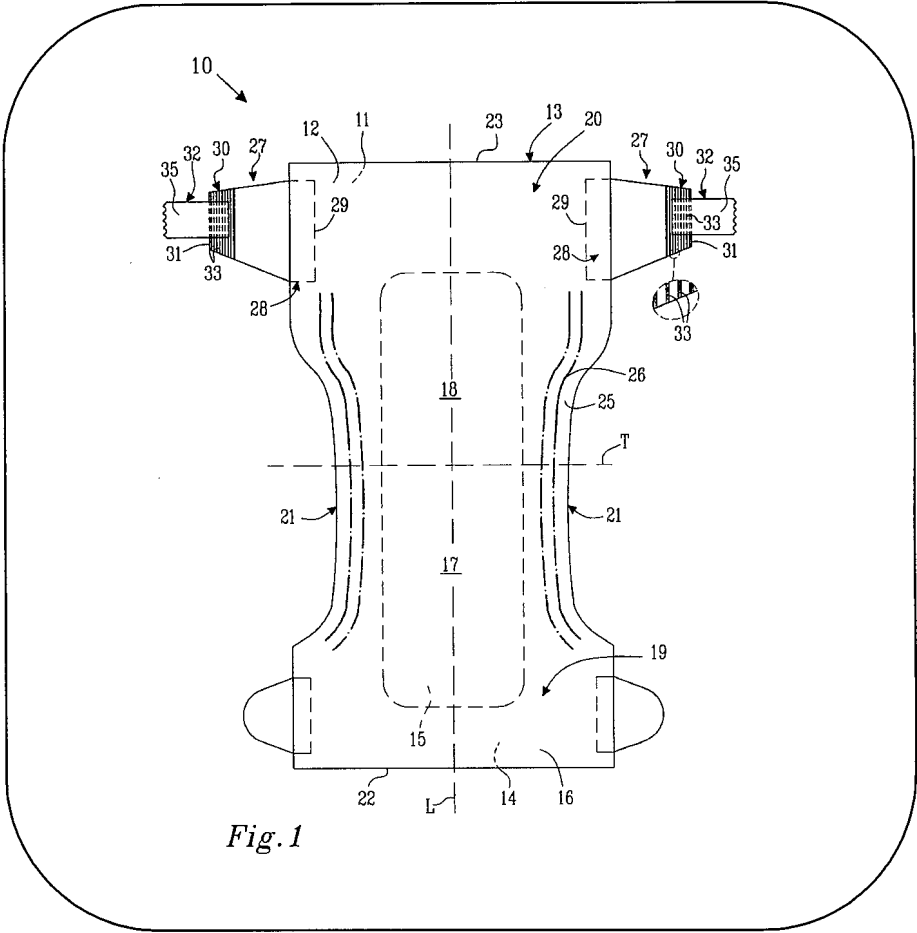
10

Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$ 590.000.00.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poder de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**
- ☒ Documento de cesión de los inventores al solicitante o a su causante.
- ☐ Declaraciones.
- ☐ Copia de la solicitud internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Copia de la carátula de la Publicación Internacional WO 2011/002369 A1.
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Copia del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ Traducción del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☒ Otros: VER HOJA DE DOCUMENTOS ANEXOS

11

FIGURA CARACTERÍSTICA



12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA :

Luiz Clemencia de Paez
C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P. 23.555

JGG

DOCUMENTOS ANEXOS

1.  Publicación Internacional WO 2011/002369 A1

Descripción:

Páginas 27 en español

Reivindicaciones: Número (s) 9

Figuras: Número (s) 9

2.  **Forma PCT/ISA/210.** Informe de Búsqueda Internacional.

3.  Extracto de publicación.

**NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN LA FASE
INTERNACIONAL**

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 70

DE LA ESCRITURA NUMERO: 383
FECHA: 28/Enero/2010

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notariasexta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 383

Nº -- TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES --

FECHA; ENERO VEINTIOCHO (28) --

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)

En la ciudad de Bogotá, ante mí **JAIME VARGAS**

CHAMBO, Notario sexto (6o) encargado del Círculo de Bogotá, se otorgó la escritura pública, con las siguientes características y consignada en los siguientes términos:-----

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.066.425** de Bogotá, y dijo:-----

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.-----

SEGUNDA: Que. **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia, domiciliada en S-405 03 Göteborg, Suecia, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. -----

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. **23.555**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **DANIEL PEÑA VALENZUELA**, T.P.A. No. **65.620**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.518.915 de Bogotá, **GERMAN HUMBERTO MARIN RUALES**, T.P.A. No. **64.239**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.155.665 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. **40.119**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle),, mayores de edad, vecinos de Bogotá,



para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.-----

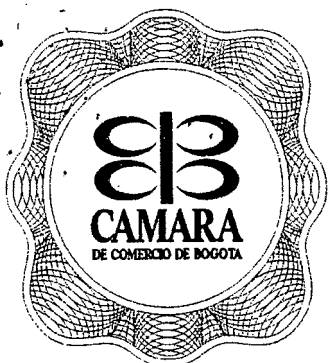
CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.-----

QUINTO- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad CAVELIER ABOGADOS, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 7 de octubre de 2009 por SCA HYGIENE PRODUCTS AB documento que está debidamente Apostillado. -----

Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leída la presente escritura por los

7



01



* 8 8 2 2 6 8 8 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU NOMBRE A LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) .-.
NOTARIO SEXTA DE BOGOTA NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU NOMBRE A LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) .-.
BOGOTA

CERTIFICA:

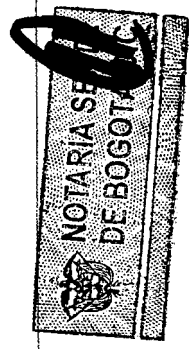
28 ENE 2010

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 122-337
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 122-337
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 122-337
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO. 122-337



7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO. 71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243

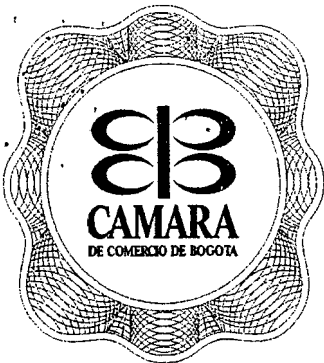
CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES, SINDICATOS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CAPITAL: LA SOCIEDAD SE COMPONE DE 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: - SOCIO CAPITALISTA (S) ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO N.I.T. 000008001722568



01



* 2 2 2 2 2 2 2 2 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009

HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 2 de 3

NO. CUOTAS: 8,800.00	VALOR: \$8,800.00
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR: \$1,200.00
- SOCIO INDUSTRIAL (S)	
CHAVARRO JORGE	C.C. 000000016209380
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
PEÑA VALENZUELA DANIEL	C.C. 000000079518915
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO	C.C. 000000079155665
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 10,000.00	VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER MOMENTO DE LA VIDA DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS DELEGADOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

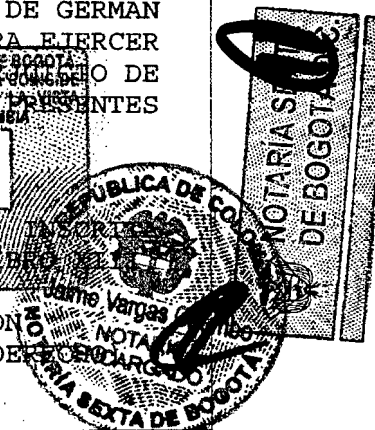
QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, Y POR EL EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012945 DEL 23 DE AGOSTO DE 2009 FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

28 ENE 2010



C.C. 000000019066425

NOMBRE

IDENTIFICACION

CAVELIER GAVIRIA GERMAN

C.C. 000000002877924

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO

C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS COMO HAYARIO SEXTO AL GOBIERNO NACIONAL.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO DE CASO TUYE PERMISO DE
 * * * 205 FUNCIONAMIENTO EN CASO

☆ ☆ ☆
☆ ☆ ☆

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO

[illegible]



01



* 8 8 2 2 6 8 8 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009

HORA 11:11:00

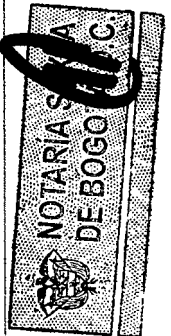
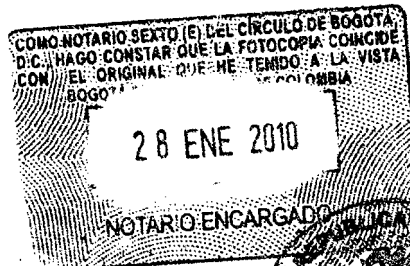
R027136832

PAGINA: 3 de 3

VALOR : \$ 3,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

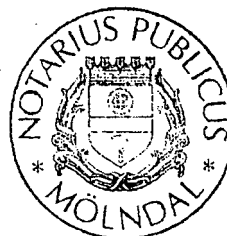
Jaime Vargas Esteban R



CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA



REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

domiciliado (s) S-405 03 Göteborg, Sweden
en/of

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

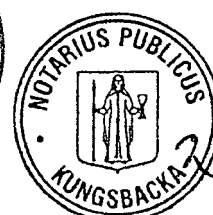
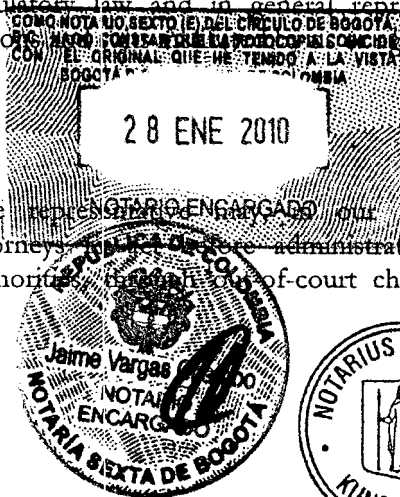
CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licenses, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions, matters or processes that may be brought against us.

The representative, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also



también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

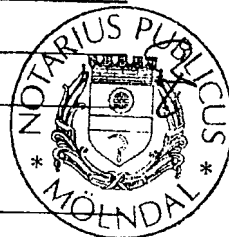
Dado y firmado hoy/Given and signed this 07 October 2009

En/in Göteborg, Sweden

Por/by Bengt Forshult

Firma/Signature

Bengt Forshult



Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada.*

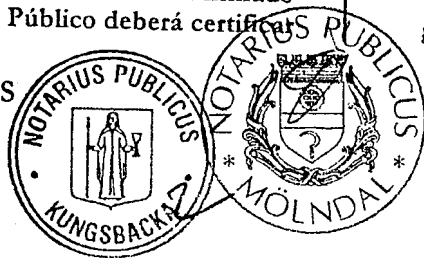
Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos sería suficiente.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante: El Notario Público deberá certificar

© CAVELIER ABOGADOS
WPC11256/ID.159238



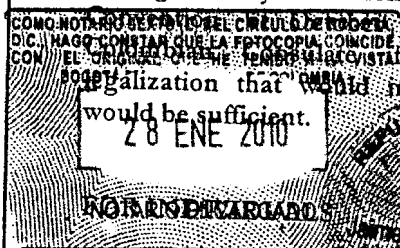
Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized.*

In addition a legalized copy* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Consulate of Colombia otherwise. A single legalization that would include both documents would be sufficient.



The Representation document should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the



7.10.09

Valida la Firma

que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

person signing is who he/she purports to be.

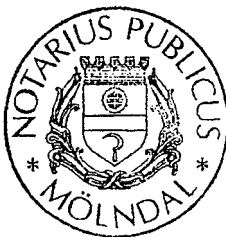
Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate in otherwise.

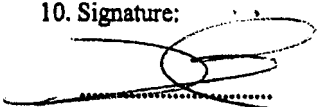
CERTIFICATION

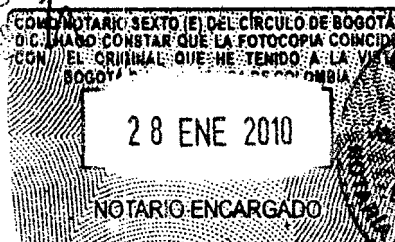
I, the undersigned, Bengt Lion, Notary in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signature reading Bengt Forshult is authentic and that he- according to a power of attorney issued the 29th day of September 2009 2004-in matter above is duly authorized to sign alone for and on behalf of the company SCA Hygiene Productas AB, which is a Swedish joint-stock company under the laws of Sweden.
Mölndal, this the 20th day of November 2009

Ex officio-

Bengt Lion



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: <u>SWEDEN</u>	
This public document	
2. has been signed by <u>Bengt Lion</u>	
3. acting in the capacity of <u>Notary Public</u>	
4. bears the seal/stamp of <u>Notarius Publicus Mölndal</u>	
Certified	
5. at <u>Kungälv</u>	6. the <u>2009-11-20</u>
7. by <u>Jakob Gundersen</u>	
<u>Notary Public - Kungälv</u>	
8. No. <u>942-2009</u>	
9. Seal stamp:	10. Signature: 





COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. COLOMBIA

28 ENE 2010

NOTARIO ENCARGADO



Date
Your reference
Our reference
Direct line

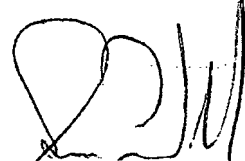


POWER OF ATTORNEY

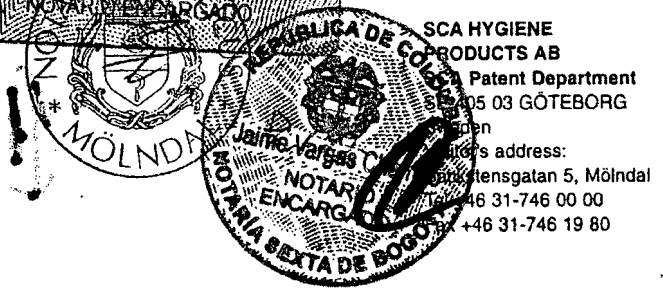
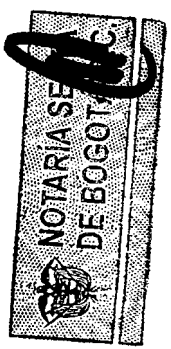
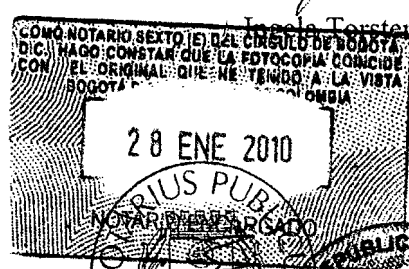
The undersigned, legal representatives of SCA Hygiene Products AB (the "Company"), do hereby authorize and appoint each of Mr Paul Winblad and Mr Bengt Forshult to represent the Company, severally and with the right to substitution, in matters concerning inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore including, without limitation, to sign and file applications for inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and any continuation or continuation in part and to sign any declaration or certificate in connection therewith, to amend or withdraw any such application in whole or in part, to file oppositions against third parties' inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore and to amend, settle or withdraw any such opposition in whole or in part and to appoint attorneys to represent the Company in such matters.

This Power of Attorney hereby revokes the Power of Attorney dated June 1, 2004.

Göteborg 29th September, 2009
SCA HYGIENE PRODUCTS AB


Sven-Erik Winlöf





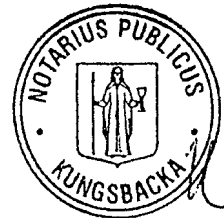
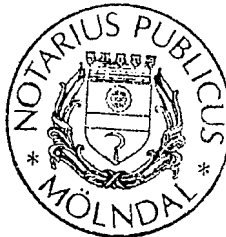
Seat: Göteborgs kommun. Registration number: SE5560072356.

SCA HYGIENE
PRODUCTS AB
Patent Department
SE-405 03 GÖTEBORG
Sweden
Company's address:
Sveavägen 5, Mölndal
Tel: +46 31-746 00 00
Fax: +46 31-746 19 80

I, the undersigned, Bengt Lion, Notary Public in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signatures reading Sven-Erik Winlöf and Ingela Torstensson are authentic and that they are duly authorized to sign jointly for and on behalf of the company SCA Hygiene Products Aktiebolag, which is a company under the laws of Sweden. Mölndal, this the 27th day of November 2009.

Ex officio

Bengt Lion
Bengt Lion



APOSTILLE

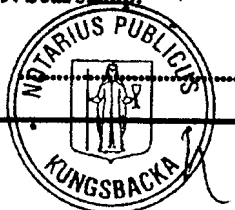
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden
- This public document
2. has been signed by Bengt Lion
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of Notarius Publicus Mölndal

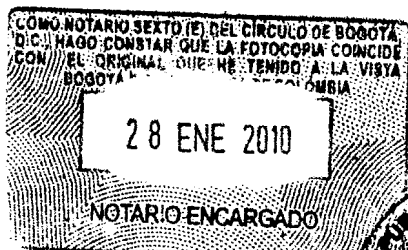
Certified

5. at Kungälv
6. the 2009-11-27
7. by Jakim Gullersten
Notary Public in Kungälv
8. N° 357-2009
9. Seal/stamp:

10. Signature:



[Signature]



Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office

CERTIFICATE OF REGISTRATION

Registration number: 556007-2356
Date of registration: 1907-01-21
Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag
Address:
405 03 GÖTEBORG
Registered office: Göteborg
Share capital: SEK 121 250 000



The company is registered as a private limited liability company

BOARD MEMBER, MANAGING DIRECTOR

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovágen 13, 435 43 PIXBO

BOARD MEMBER, CHAIRMAN OF THE BOARD

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

BOARD MEMBERS

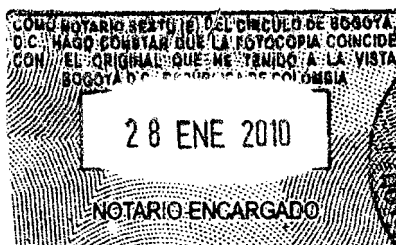
450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6 A, 435 37 MÖLNLYCKE
Employee representative
580314-6967 Lehmann, Brita Margareta, Borghamnsgatan 14,
421 66 VÄSTRA FRÖLUNDA
620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET
Employee representative
461109-5029 Sjöberg, Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KÄLLERED
Employee representative
480518-7459 Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict., Mossgratan 13,
413 21 GÖTEBORG

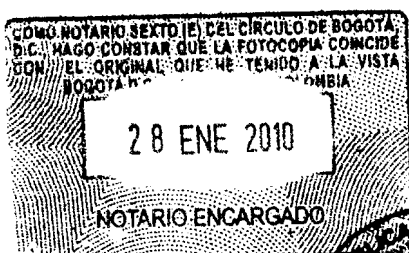
DEPUTY MEMBERS OF THE BOARD

660910-1602 Englund, Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG
Employee representative
640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99,
311 33 FALKENBERG
Employee representative
570920-2237 Zawadzki, Waldemar, Lunnäsvägen 67, 438 34 LANDVETTER
Employee representative

OTHER PERSONS AUTHORIZED TO SIGN ON BEHALF OF THE COMPANY

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A,
431 36 MÖLNDAL
510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sågspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office was split into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates only.

Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se



Registration number: 556007-2356

Date of registration: 1907-01-21

Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

AUDITORS

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM
Represented by: 560709-5097

PRINCIPALLY RESPONSIBLE AUDITOR

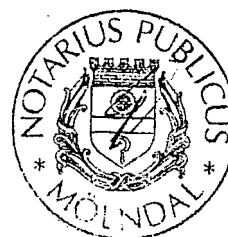
560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB,
405 32 GÖTEBORG

SIGNATORY POWER

In addition to the board of directors,
any two jointly of

Browall, Margareta Gunilla
Kjellén, Gösta Bertil
Lehmann, Brita Margareta
Sjöström, John Robert
Torstensson, Maj Ingela
Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

are entitled to sign on behalf of the company.



Furthermore, the Managing Director, in his normal business activities,
is also entitled to sign on behalf of the company.

SECONDARY NAMES

SCA Consumer Tissue
SCA Away From Home Tissue Europe
SCA Personal Care
Edet

FINANCIAL YEAR

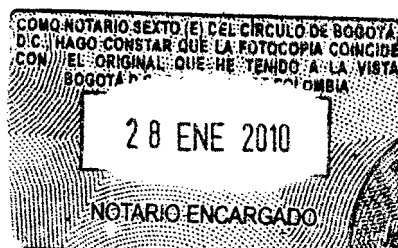
Registered financial year: 0101 - 1231
Latest annual report submitted covers financial
period 20080101-20081231

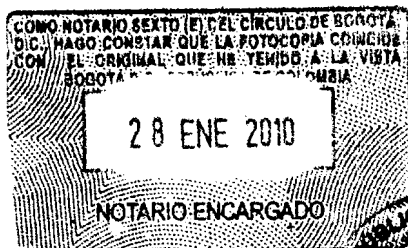
DATE OF REGISTRATION OF CURRENT AND PREVIOUS COMPANY NAMES

1998-07-16 SCA Hygiene Products Aktiebolag
1996-05-08 SCA Mölnlycke Aktiebolag
1960-06-20 Mölnlycke Aktiebolag
1907-01-21 Mölnlycke väfveriaktiebolag



CONTD.





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office was split into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on *James Vargas*



Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se

Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office

CERTIFICATE OF REGISTRATION

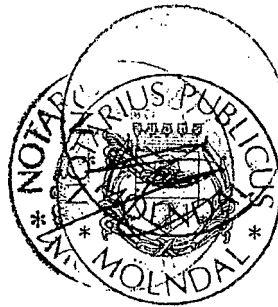
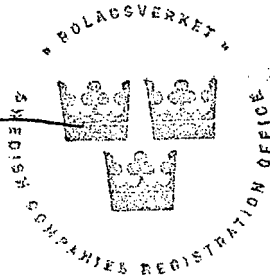
Registration number: 556007-2356

Date of registration: 1907-01-21

Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

SUNDSVALL 2009-09-22
Ex officio

Bente Ohlsson
Bente Ohlsson



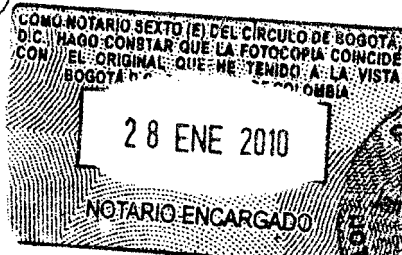
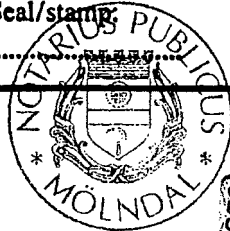
APOSTILLE

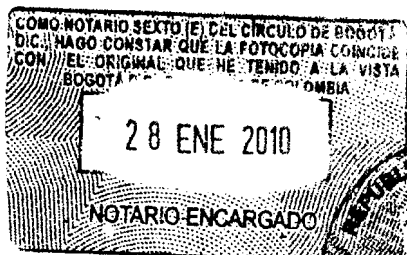
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *Sweden*
- This public document
2. has been signed by *Ms. Bente Ohlsson*
3. acting in the capacity of *Officer*
4. bears the seal/stamp of *Bolagsverket Swedish Companies Registration Office*

Certified

5. at *Mölndal*
6. the *27th of November 2009*
7. by *Bengt-Lion*
- Notary Public in Mölndal*
8. No *233*
9. Seal/stamp
10. Signature *Bengt-Lion*





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV), was merged with the Swedish Tax Authority. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on new security papers.

Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL., SEGUN RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN OTORGADO POR **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, DOMICILIADA EN S-405 03 GÖTEBORG, SUECIA, A CAVELIER ABOGADOS. DADO Y FIRMADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2009 EN GÖTEBORG, SUECIA, POR BENGT FORSHULT.
HAY SELLO DE NOTARIO.

CERTIFICACIÓN

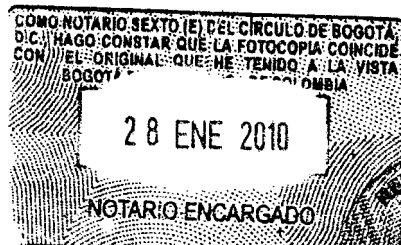
El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que la anterior firma de Bengt Forshult es auténtica y que de conformidad con el poder que le fue otorgado el 29 de Septiembre de 2009 (y en 2004) él es la persona autorizada para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products AB, que es una Compañía de capital accionario conjunto de Suecia bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 20 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion. Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.

Helena



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION

3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO

4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDAL

CERTIFICADO

5. EN: KUNGSBACKA

6. EL: 20 DE NOVIEMBRE DE 2009

7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA

8. BAJO EL NO.: 942-2009

9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA

10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

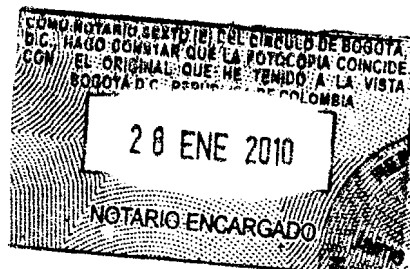
Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES
53182
HELENA URIBE DE LEMOINE
TRADUCTORA OFICIAL
BOGOTÁ D.C.

2010 JAN 22 A 9:24
JEFES DE LEYANIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO



1x

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

SCA

PODER

El suscrito representante legal de SCA Hygiene Products AB (la "Compañía"), por medio del presente autorizo y nombro a cada uno de los siguientes señores, Paul Winblad y Bengt Forshult, para representar a la Compañía conjuntamente y con el derecho de sustitución, en asuntos relativos a certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados, así como las solicitudes de los mismos incluyendo, sin limitación, para firmar y radicar solicitudes de certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados y cualquier continuación o continuación parcial y para firmar cualquier declaración o certificado en relación con lo anterior, para modificar o retirar dicha solicitud total o parcialmente, para radicar oposiciones contra certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados de terceros y solicitudes relativas a los mismos y para modificar, transar o retirar cualquier oposición total o parcialmente y nombrar apoderados para representar a la Compañía en dichos asuntos.

El presente Poder revoca el Poder que fue otorgado el 1° de Junio de 2004

Göteborg, 29 de Septiembre de 2009

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

FIRMADO: SVEN-ERIK WINLÖF

FIRMADO: INGELA TORSTENSSON

Hay sello del Notario Público de Mölndal.

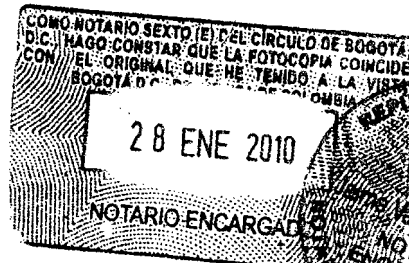
El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que las anteriores firmas de Sven-Erik Winlöf y Ingela Torstensson son auténticas y que son las personas debidamente autorizadas para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products Aktiebolag, una Compañía constituida bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 27 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion. Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.

Bengt Lion



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION

3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO

4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDALE

CERTIFICADO

5. EN: KUNGSBACKA

6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA

8. BAJO EL NO.: 357-2009

9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA

10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

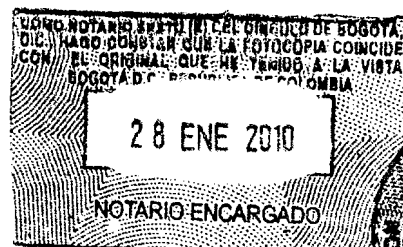
HELENA URIBE DE LEMOINE

COPIA FIRMADA POR EL
DOCUMENTO OFICIAL
LAS FIRMAS SON VALIDAS

ALMOLLENGE
RELACIONES
EXTERIORES

2010 JAN 22 A 9:25
OFICINA DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TITULO



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

B111503109

BOLAGSVERKET

OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

CERTIFICADO DE REGISTRO

Número de Registro: 556007-2356
 Fecha de registro: 1907-01-21
 Nombre de la Compañía : SCA HYGIENE PRODUCTS AKTIEBOLAG
 Dirección: 405 03 GÖTEBORG
 Oficina Registrada: Göteborg
 Capital accionario: SEK 121 250 000

La Compañía se encuentra registrada como una Compañía privada de Responsabilidad Limitada

MIEMBRO DE LA JUNTA, DIRECTOR GERENTE

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovägen 13, 435 43 PIXBO

MIEMBRO DE LA JUNTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora, Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

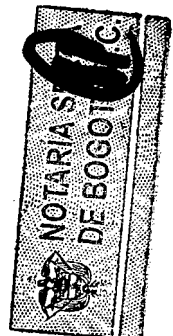
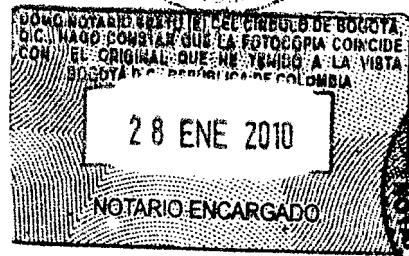
MIEMBROS DE LA JUNTA

450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6A 435 37 MÖLNLYCKE
 Representante de los Empleados
 580314-6967 Lehmann, Brita Margareta, Borhmnskatan 14 421 66 VÄSTRA
 FRÖLUNDA
 620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET
 Representante de los Empleados
 461109-5029 Sjöberg Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KALLERED
 Representante de los Empleados
 480518-7459 Winlöf Sven-Erik Nils Hen-Vict., Mosskatan 13, 413 21
 GÖTEBORG

Handwritten signature



5



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

MIEMBROS DELEGADOS DE LA JUNTA

660910-4668	Englund Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG Representante de los Empleados
640503-4668	Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99, 311 33 FALKENBERG Representante de los Empleados
570920-2237	Zawadzki, Waldemar , Lunnavägen 67, 438 34 LANDVETTER Representante de los Empleados

OTRAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

630909-4826	Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A 431 36 MÖLNDAL
510604-5973	Kjellén, Gösta Bertil, Sägspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG

AUDITORES

556029-6740	Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM Representada por : 560709-5097
-------------	--

AUDITOR PRINCIPAL RESPONSIBLE

560709-5097	Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB, 405 32 GÖTEBORG
-------------	--

PODER DE FIRMA

Además de la Junta Directiva, conjuntamente dos de los siguientes:

Browall, Margareta Gunilla
Kjellén, Gösta Bertil
Lehmann, Brita Margareta
Sjöström, John Robert
Torstensson, Maj Ingela
Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

están autorizados para firmar a nombre de la Compañía.



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

Además, el Director-Gerente dentro de sus actividades comerciales normales, también está autorizado para firmar a nombre de la Compañía.

NOMBRES SECUNDARIOS

SCA Consumer Tissue
SCA Away From Home Tissue Europe
SCA Personal Care
Edet

AÑO FINANCIERO

Año Financiero Registrado: 0101 -1231

El último informe anual presentado cubre el periodo financiero que va de 2008/01/01 a 2008/12/31.

FECHA DE REGISTRO DE LOS NOMBRES ACTUAL Y ANTERIORES DE LA COMPAÑÍA

1998-07-16	SCA Hygiene Products Aktiebolag
1996-05-08	SCA Mölnlycke Aktiebolag
1960-06-20	Mölnlycke Aktiebolag
1907-01-21	Mölnlycke väfveriaktiebolag

SUNDSVALL 2009-09-22

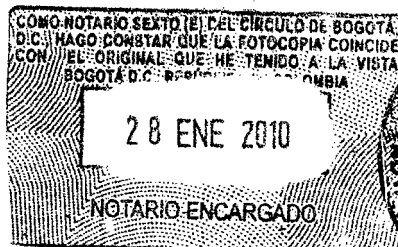
Ex officio

FIRMADO: BENTE OHLSSON

HAY SELLO DE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE BOLAGSVERKET

HAY SELLO DEL NOTARIO DE MÖLNDAL.

H. OHLSSON



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR BENTE OHLSSON
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: FUNCIONARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

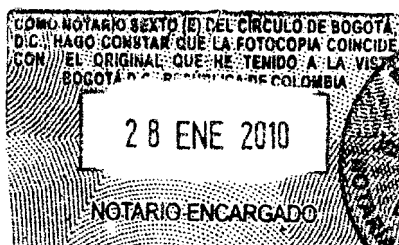
CERTIFICADO

5. EN: MÖLNDAL
6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
7. POR: BENGT LION, NOTARIO PUBLICO EN MÖLNDAL
8. BAJO EL NO.: 233
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO EN MÖLNDAL
10. FIRMADO BENGT LION

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE



NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

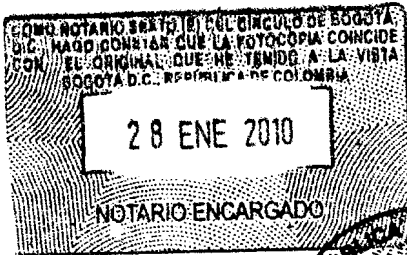
310 JAN 22 A 9:26

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

153184

Helena J. J. J.
CIVILIZACIONES EN EL
DOCUMENTO DE ENFERMA
LAS FOLIAS DE ENFERMA





comparecientes y advertidos sobre las formalidades y trámites de rigor, le impartieron su aprobación y en constancia la firman por ante mí y conmigo el Notario que la autoriza.-----

DERECHOS NOTARIALES.-\$ 42.860 IVA: \$ 23.037

Esta escritura se extendió de acuerdo con la minuta

presentada y queda protocolizada en las hojas de papel autorizado números

AA/ 42875770 - 42875874/-----

EN BLANCO... EN BLANCO

CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19060425 *Rm*

TEL 216702

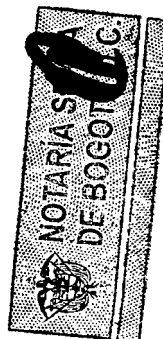
DIRECCION Cg. 4ª 72-35, *Rm*

Representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS**



JAIME VARGAS CHAMBO
NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIO (E)

PODER CAVELIER 444



ES FIEL Y SETENTA COPIA (FOTOCOPIA), TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 383 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 16 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA, D.C. 28 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCION 01 DE 2008

POR LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



JAIME VARGAS CHAMBO,
NOTARIO SEXTO (e). DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **LATORRE MENDOZA SERGIO ELEUTERIO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TRADUCTOR OFICIAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - À:)

El: **1/3/2012 14:07:16 PM**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **LMBD14715499**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **11415**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **TRADUCCION APOSTILLA**
(Type of document: - Type du document:)

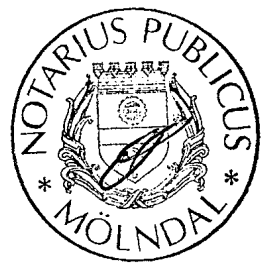
Número de hojas: **2**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100113410400724

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

domiciliado(s) en

Declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

STJERNHOLM, Ingrid

VASTAG, Eva

WIRÉN, Jan

of

Stamsjövägen 13, 443 39 Lerum, Sweden

Skogsliden 3, 438 92 Härryda, Sweden

Parkgårdsvägen 17, 428 34 Kålleröd

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

ABSORBENT ARTICLE WITH EMBOSSED

ELASTIC SIDE PANELS

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of

SCA Hygiene Products AB

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of

Sweden

domiciled in Göteborg, Sweden

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and
signed this

16th of November, 2011

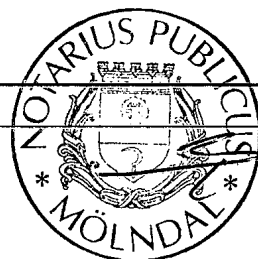
en/in

Por/by

Ingrid Stjernholm

Eva Vastag

Jan Wirén



CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____

de 200 ____ Ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron) personalmente _____

quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

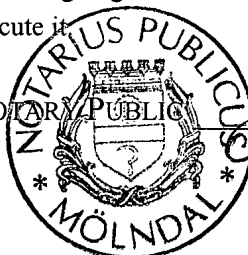
NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this 16th day of November
200 2011 before me, a Notary Public of Mölndal, Sweden.

personally appeared Ingrid Stjernholm, Eva Vastag and Jan Wirén

to me known, and known to me to be the person(s) who executed that foregoing document, and who has(have) legal capacity to execute it

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY PUBLIC



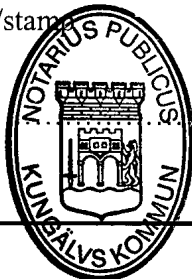
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- Country: Sweden
This public document
- has been signed by Bengt Lion
- acting in the capacity of Notary Public
- bears the seal/stamp of Notarius Publicus Mölndal

Certified

- at Kungälv
6. the 2011-11-25
- by JAN KREDIN, Notary Public
- No. 11415
- Seal/stamp
10. Signature



[Signature]

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 15781/2011 AL IDIOMA ESPAÑOL DE UN TEXTO ESCRITO EN INGLES, REALIZADA POR SERGIO ELEUTERIO LATORRE MENDOZA, TRADUCTOR OFICIAL AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN No. 2839 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1991 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA.

(Aparece sello en sueco)

Aparece Documento de Cesión de STJERNHOLM, Ingrid, VASTAG, Eva, WIRÉN, Jan de Starnsjövägen 13, 443 39 Lerum, Suecia, Skogsliden 3,438 92 Härryda, Suecia, Parkgårdsvägen 17,428 34 Kållerød; inventores de la invención ARTÍCULO ABSORBENTE CON PANELES LATERALES ELÁSTICOS repujados, que ceden a SCA Higiene Products AB, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Suecia, con domicilio en Göteborg, Suecia; Dado y firmado el día 16 de noviembre, 2011 por Ingrid Stjernholm (aparece firma), Eva Vastag (aparece firma), Jan Wirén (aparece firma)

(Aparece sello en sueco)

Aparece Certificación Notarial de Individuo del 16 de noviembre, 2011 ante el Notario de Mölndal, Suecia de Ingrid Stjernholm, Eva Vastag y Jan Wirén (aparece firma).

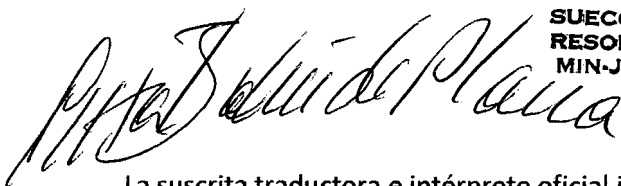
(Aparece sello en sueco).

APOSTILLA	
(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)	
1.	País: Suecia
Este documento público	
2.	ha sido firmado por Bengt Lion
3.	actuando en calidad de Notario Público
4.	lleva el sello/timbre de Notario Público, Mölndal
CERTIFICA	
5.	en Kungälv
6.	el 2011-11-25
7.	por JAN BREDIN, Notario Público
8.	No. 11415
9.	Sello/timbre
10.	Firma
(Aparece sello en sueco).	
(aparece firma)	

Sergio Eleuterio Latorre Mendoza
Traductor e Interpreté Oficial
Resol. No. 2839 Minjusticia 1991

28

La cesión apostillada con la apostilla número 11415 con fecha 25.11.2011 tiene cuatro sellos notariales en tinta azul en sueco, que dicen: Notario Público Mölndal y un sello encima de la apostilla en inglés que dice: Notario Público del municipio de Kungsälv.


EVA BODEN DE PLANA
Traductora e Intérprete Oficial
SUECO - ESPAÑOL - SUECO
RESOLUCION No. 1955 DEL
MIN-JUSTICIA NOV. 19704

La suscrita traductora e intérprete oficial juramentada (sueco, español, sueco) según Resolución 1955 del Ministerio de Justicia y registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en la Embajada de Suecia como tal, por la presente certifica que la anterior traducción es correcta y fiel a su original.



RESOLUCION NÚMERO

DE

1955

19 NOV 2004

Por la cual se expide Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
en ejercicio de la facultad que le confiere la Resolución No. 353 del 12 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la señora MAJ EVA GUNNEL BODEN DE PLANA, identificada con la cédula de extranjería No. 162906 de Bogotá, solicita al Ministerio del Interior y de Justicia le sea expedida la Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial, de conformidad con lo establecido en los Decretos Nos. 382 y 2257 de 1951.

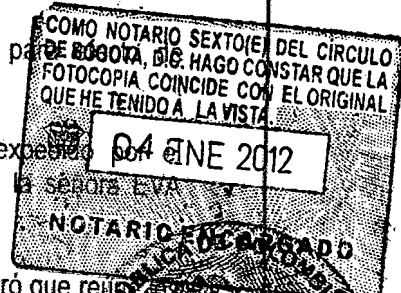
Que la peticionaria acompaña a su solicitud los siguientes documentos:

- Original del Certificado de Idoneidad Profesional expedido por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia de fecha 12 de marzo de 2004, en la cual indica que la señora EVA GUNNEL BODEN DE PLANA, obtuvo su certificado como traductora oficial en los idiomas Español - Sueco - Sueco - Español.
- Tres recomendaciones simples que certifican que conocen a la señora Eva Gunnel Boden De Plana.
- Fotocopia simple de la cédula de extranjería No. 162906 de Bogotá, para determinar la mayoría de edad.
- Original del Certificado Judicial registrado bajo el T.D. No. 162906, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS", en el que consta que la señora EVA GUNNEL BODEN DE PLANA no registra antecedentes judiciales.

Que revisados los anteriores documentos remitidos por la peticionaria se encontró que reúne los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Licencia como Traductor e Intérprete Oficial.

Que mediante Resolución No. 353 del 12 de marzo de 2003, el Ministro del Interior y de Justicia delegó en el Secretario General el otorgamiento de las Licencias de Traductores e Intérpretes Oficiales.

Que por lo anteriormente expuesto,



[Handwritten signature]

Hoja No. 2 Por la cual se expide Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial.....

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir la Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas ESPAÑOL – SUECO – SUECO – ESPAÑOL a la señora EVA GUNNEL BODEN DE PLANA, identificada con la cédula de extranjería No. 162906 de Bogotá.

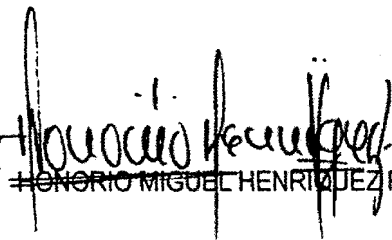
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el texto de la presente Resolución al Área de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

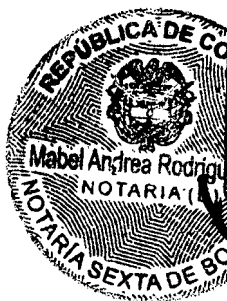
19 NOV 2004



HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

Isabel C.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LEGALIZACIÓN
Es copia certificada que se encuentra en
los archivos de la oficina.



(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau

(43) International Publication Date
6 January 2011 (06.01.2011)



(10) International Publication Number
WO 2011/002369 A1

(51) International Patent Classification:
A61F 13/56 (2006.01) *A61F 13/49* (2006.01)

(21) International Application Number:
PCT/SE2009/050867

(22) International Filing Date:
3 July 2009 (03.07.2009)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(71) Applicant (for all designated States except US): **SCA HYGIENE PRODUCTS AB** [SE/SE]; ., S-405 03 Göteborg (SE).

(72) Inventors; and

(75) Inventors/Applicants (for US only): **STJERNHOLM, Ingrid** [SE/SE]; Stamsjövägen 14, S-443 39 Lerum (SE). **VASTAG, Eva** [SE/SE]; Skogsliden 3, S-438 92 Härryda (SE). **WIRÉN, Jan** [SE/SE]; Parkgårdsvägen 17, S-428 34 Källered (SE).

(74) Agent: **VALEA AB**; Lindholmospiren 5, S-417 56 Göteborg (SE).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available): AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, SM,

[Continued on next page]

(54) Title: ABSORBENT ARTICLE WITH EMBOSSED ELASTIC SIDE PANELS

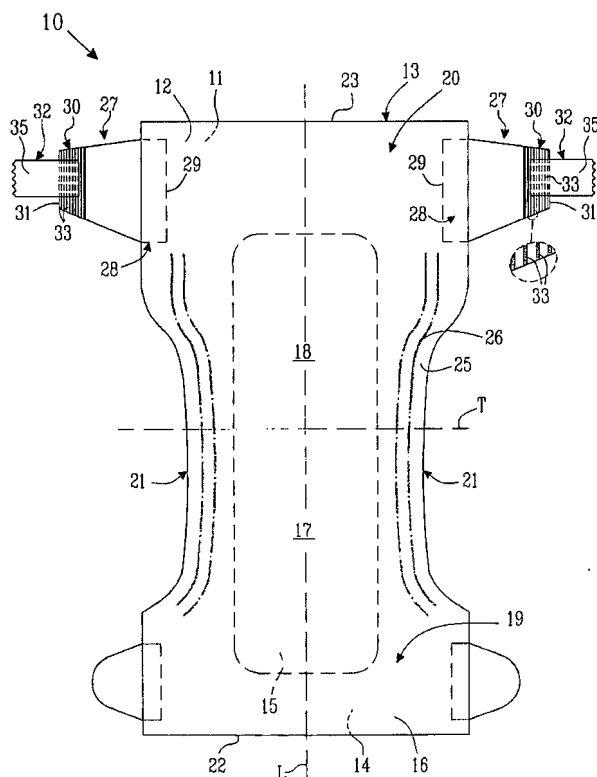


Fig. 1

(57) Abstract: The present invention relates to an absorbent article comprising a chassis, a pair of opposed elastic side panels attached to the chassis, and at least one fastening tab adhesively attached to each elastic side panel. The at least one fastening tab has a length (l) in the transverse direction of the article and a width (w) in the longitudinal direction of the article and each elastic side panel is embossed on at least a portion thereof, which is adhesively attached to the respective fastening tab, to form at least one embossed groove extending along at least 30%, preferably at least 40% and more preferably at least 60% of the width (w) of the at least one fastening tab.

3

WO 2011/002369 A1



TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG). **Published:**

— with international search report (Art. 21(3))

ARTICULO ABSORBENTE CON PANELES LATERALES ELÁSTICOS REPUJADOS

CAMPO TÉCNICO

La presente invención se refiere a un artículo absorbente que comprende un par de paneles laterales elásticos opuestos
5 fijados sobre un chasis y por lo menos una lengüeta de sujeción fijada adhesivamente sobre cada panel lateral elástico. Cada panel lateral elástico es repujado en por lo menos una porción del mismo que está fijada adhesivamente sobre cada lengüeta de sujeción para formar por lo menos una
10 ranura repujada que se extiende a lo largo de por lo menos 30%, preferentemente por lo menos 40 %, con preferencia especial por lo menos 60% de la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

15 Es deseable que artículos absorbentes tales como pañales y protecciones contra incontinencia ofrezcan un ajuste estrecho y cómodo alrededor del usuario durante el uso y absorben exudados corporales tales como orina y/o heces. Típicamente, los pañales convencionales tienen una porción de cintura
20 delantera y una porción de cintura trasera, las cuales están conectadas de una manera desprendible alrededor de la cintura/cadera del usuario durante el uso mediante sujetadores convencionales tales como sujetadores de cintas adhesivas o bien sujetadores de tipo ganchos y bucles. Por
25 ejemplo, los sujetadores convencionales tienen típicamente

incluidos un par de lengüetas de sujeción, por ejemplo lengüetas de cintas adhesivas, ubicadas en las esquinas más externas del pañal, en la porción de cintura trasera del pañal y un sujetador complementario, por ejemplo un panel de recepción, que se encuentra en la porción de cintura frontal. Tales lengüetas de sujeción se fabrican generalmente separadamente de los artículos a los cuales están fijadas. Por consiguiente, las lengüetas de sujeción deben fijarse sobre esquinas más externas del pañal en la porción trasera del pañal de una forma y con una resistencia suficiente para oponerse a las fuerzas que surgen durante el uso del artículo.

Numerosos conceptos han sido introducidos en la técnica para sujetar permanentemente lengüetas de sujeción sobre las esquinas más externas del pañal, por ejemplo, mediante unión mecánica, adhesiva o ultrasónica, o bien mediante combinaciones de las anteriores.

Por ejemplo el documento US 2007/0032766 divulga uniones mecánicas para unir un panel lateral frontal y un panel lateral trasero o para unir otros sustratos, capas o elementos del artículo absorbente, que resulta además en una marca informativa.

El documento US 5681306 divulga una unión adhesiva permanente entre una lengüeta de cinta y entre la hoja trasera de un pañal.

Un tipo de laminado producido por Koester GmbH (FlexEar PA 150 V2 EMB1) es repujado para formar numerosos romboides. Este laminado puede ser utilizado como paneles laterales elásticos, es decir, esquinas más externas del pañal, en
5 donde se han sujetado lengüetas de sujeción.

En el documento US 5605735, se divulga un pañal que comprende una sección de perfil de tensión, que puede ser parte integral del panel lateral del pañal, o bien sujeta separadamente. La sección es la conexión entre la lengüeta de
10 sujeción y el panel lateral y puede dispersar las fuerzas de sujeción en el panel lateral. La sección de perfil de tensión puede ser densificada o repujada con el objeto de proporcionar una fijación confiable.

Los sistemas mencionados arriba tienen sin embargo numerosas
15 limitaciones, una de las cuales es que las lengüetas de sujeción pueden separarse de las esquinas más externas del pañal debido a las fuerzas que surgen durante el uso del artículo. Más específicamente, las esquinas más externas del pañal habitualmente son un laminado con material no tejido de
20 superficie de lado externo y por consiguiente es difícil lograr una buena adhesión puesto que las fibras en el material no tejido son jaladas por el adhesivo entre la lengüeta de sujeción y el pañal o entre la lengüeta de sujeción y el panel lateral elástico.

25 Por consiguiente, sigue existiendo la necesidad de un

artículo absorbente con resistencia mejorada y durabilidad prolongada de la sujeción entre las esquinas más externas del pañal y las lengüetas de sujeción del sistema de sujeción.

COMPENDIO DE LA INVENCION

- 5 La invención ofrece un artículo absorbente que comprende:
- un chasis que se extiende sobre un eje longitudinal (L), dicho chasis tiene un eje transversal (T) que divide el artículo absorbente en un primer panel de cuerpo que termina en una primera región de cintura y en un segundo panel de
 - 10 cuerpo que termina en una segunda región de cintura, dicho chasis está delimitado por bordes longitudinales opuestos y primer y segundo borde transversales opuestos;
 - un par de paneles laterales elásticos opuestos fijados sobre dicho chasis en dicha segunda región de cintura de
 - 15 dicho segundo panel de cuerpo, cada panel lateral elástico se extiende hacia fuera desde cada borde longitudinal del chasis, cada panel lateral elástico tiene
 - una porción de extremo próximo que tiene un borde próximo,
 - 20 • una porción de extremo distal que tiene un borde distal, en donde dicha porción de extremo próximo está fijada sobre el chasis,
 - por lo menos una lengüeta de sujeción fijada adhesivamente sobre dicha porción de extremo distal de cada panel lateral
 - 25 elástico, dicha por lo menos una lengüeta de sujeción tiene

- una longitud (L) en la dirección transversal del artículo y una anchura (w) en la dirección longitudinal del artículo, dicha porción de extremo distal de cada panel lateral elástico está repujada en por lo menos en una porción de la misma adhesivamente fijada sobre la lengüeta de sujeción respectiva, para formar por lo menos una ranura repujada que se extiende sobre por lo menos 30%, preferente por lo menos 40%, con preferencia especial sobre por lo menos 60% de la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción.
- 5
- 10 Más específicamente, dicha por lo menos una ranura repujada se extiende sobre aproximadamente 100% de la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción.
- Adecuadamente, dicho panel lateral elástico es repujado para formar por lo menos dos ranuras repujadas, preferente por lo menos tres ranuras repujadas, y con mayor preferencia por lo menos cuatro ranuras repujadas.
- 15
- En una modalidad de la presente invención, dicha por lo menos una ranura repujada es sustancialmente paralela a dicho borde distal de dichos paneles laterales elásticos.
- 20 De conformidad con otro aspecto de la presente invención, cada lengüeta de sujeción está fijada sobre una porción de dicha porción de extremo distal de cada panel lateral elástico por medio de un adhesivo de baja viscosidad.
- De conformidad con otro aspecto de la presente invención,
- 25 dicho panel elástico es un laminado que comprende por lo

menos una película elástica y por lo menos una capa no tejida.

De conformidad con otro aspecto de la presente invención, dicho panel lateral elástico consiste de una capa no tejida
5 elástica.

De conformidad con otro aspecto de la presente invención, dicha porción de extremo próximo de dicho panel lateral elástico está repujada por lo menos en la porción de la misma adhesivamente fijada sobre el chasis, para formar por lo
10 menos una ranura repujada que se extiende sobre por lo menos 30%, preferentemente sobre por lo menos el 40%, con preferencia especial sobre por lo menos 60% de la anchura del borde próximo del panel lateral elástico.

DEFINICIONES

15 La fijación o sujeción permanente se refiere a cuando un elemento ha sido fijado sobre otro elemento, y en donde la unión entre dos elementos es relativamente fuerte, de tal manera que los elementos no se separen, en general, durante el uso normal del artículo absorbente.

20 El término "elástico" como se emplea aquí, define un material que tiene una elongación permanente después de relajación de menos que 10% después que el material haya sido sometido a una elongación de por lo menos 30% o preferentemente 100% en la prueba de histéresis. Una elongación de por lo menos 30% o
25 100% significa una elongación a una longitud de por lo menos

30% o 100% mayor que la longitud inicial de la muestra.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

La Figura 1 muestra una vista en planta de un pañal observado desde el lado que hace frente a la prenda del artículo
5 absorbente de conformidad con la presente invención.

La Figura 2 muestra el pañal en un estado contraído observado desde el lado que hace frente al usuario de conformidad con la presente invención.

La Figura 3 muestra una lengüeta de sujeción fijada sobre el
10 panel lateral elástico observada desde el lado que hace frente a la prenda del pañal.

La Figura 4A muestra una lengüeta de sujeción fijada sobre un panel lateral elástico observada desde el lado del pañal que hace frente a la prenda, en donde el panel lateral
15 elástico es repujado para formar numerosas ranuras que se extienden a lo largo de más del 100% de la anchura de la lengüeta de sujeción.

La Figura 4B muestra una lengüeta de sujeción fijada sobre un panel lateral elástico observada desde el lado del pañal que
20 hace frente a la prenda, en donde el panel lateral elástico es repujado para formar numerosas ranuras que se extienden aproximadamente sobre 100% de la anchura de la lengüeta de sujeción.

La Figura 4C muestra una lengüeta de sujeción fijada sobre un
25 panel lateral elástico observada desde el lado del pañal que

hace frente a la prenda, en donde el panel lateral elástico es repujado para formar numerosas ranuras que se extienden aproximadamente sobre 60% de la anchura de la lengüeta de sujeción.

- 5 Las Figuras 5A y 5B muestran ejemplos de lengüetas de sujeción con bordes superior e inferior oblicuos.

La Figura 6A muestra una lengüeta de sujeción fijada sobre un panel lateral elástico observada desde el lado del pañal que hace frente a la prenda, en donde todo el panel lateral
10 elástico es repujado para formar una pluralidad de ranuras.

La Figura 6B muestra una lengüeta de sujeción fijada sobre un panel lateral elástico observada desde el lado del pañal que hace frente a la prenda, en donde la porción de extremo próximo y la porción de extremo distal del panel lateral
15 elástico están repujadas para formar una pluralidad de ranuras.

La Figura 7 muestra una lengüeta de sujeción fijada sobre un panel lateral elástico observada desde el lado del pañal que hace frente a la prenda, en donde una pluralidad de ranuras
20 repujadas están desplazadas verticalmente con relación entre ellas, y en donde una pluralidad de ranuras repujadas son colineales.

La Figura 8 muestra una vista esquemática de una sección transversal del panel lateral elástico que es repujado para
25 formar numerosas ranuras.

La Figura 9 muestra una vista esquemática de cómo se efectúa la prueba de resistencia al corte dinámico.

DESCRIPCION DETALLADA DE MODALIDADES PREFERIDAS

La presente invención se refiere a artículos absorbentes, pero se ilustra en las figuras adjuntas y en la descripción siguiente con referencia a un pañal.

La Figura 1 muestra una vista en planta simplificada de un pañal 10 en un estado plano, no contraído observado desde el lado 12 que hace frente a la prenda. Los artículos absorbentes 10 tienen generalmente dos caras - una de dichas caras hace frente al cuerpo del usuario y actúa para recibir el exudado, y se conoce aquí como el lado 11 que hace frente al usuario, y la otra cara hace frente a las prendas del usuario, y se conoce aquí como el lado 12 que hace frente a las prendas. El artículo absorbente mostrado en la Figura 1 tiene la forma de un pañal 10 que comprende un chasis 13 que tiene un eje longitudinal L y un eje transversal T. El eje transversal T divide al artículo absorbente 10 en un primer panel de cuerpo 17 que termina en una primera región de cintura 19, y un segundo panel de cuerpo 18 que termina en una segunda región de cintura 20. En general, el primer panel de cuerpo 17 del pañal 10 es el panel de cuerpo frontal y el segundo panel de cuerpo 18 es el panel de cuerpo trasero del pañal 10. Además, entre la primera región de cintura 19 y la segunda región de cintura 20, el pañal tiene una región de

entrepiernas 36. El pañal 10 tiene además bordes longitudinales opuestos 21, un primer borde transversal 22 y un segundo borde transversal 23. El pañal 10 puede poseer barreras 24 contra fugas longitudinales que están
5 sustancialmente paralelas a los bordes longitudinales 21 del pañal lo que puede observarse en la Figura 2. Las barreras 24 contra fugas contienen elástico y están arrugadas juntas por lo menos en sus porciones de centro.

Aletas laterales 25 se extienden en los lados externos con
10 relación a las barreras 24 contra fugas y poseen por lo menos un elemento elástico longitudinal 26 en la región de entrepiernas 36 a lo largo de sus bordes libres, véase Figura 2. Al utilizar el artículo, los elementos elásticos 26 sirven como elástico para pierna y proporcionan una barrera
15 adicional contra fugas.

Habitualmente, artículos absorbentes 10 de conformidad con la presente invención comprenden una hoja superior 14 permeable a los líquidos, una hoja trasera 16 impermeable a los líquidos y una estructura absorbente 15 colocada entre ellas.
20 Sin embargo, artículos que no incluyen una hoja superior permeable a los líquidos 14, una hoja trasera impermeable a los líquidos 16 y una estructura absorbente 15 colocadas entre ellas se contemplan también para estar incluidos dentro del alcance de la presente invención.

25 La hoja superior permeable a los líquidos 14, en uso, está

colocada en contacto directo con la piel del usuario y es la hoja de cubierta interna en el lado 11 que hace frente al usuario del pañal 10. La hoja superior 14 puede comprender material no tejido, por ejemplo, un material de hilado directo, soplado en fusión, cardado, hidrogenado, colocado en húmedo, etc. Materiales no tejidos adecuados pueden consistir de fibras naturales, por ejemplo pulpa de madera o fibras de algodón, fibras artificiales, por ejemplo poliéster, polietileno, polipropileno, viscosa, etc. o bien de una mezcla de fibras naturales y fibras sintéticas. El material de hoja superior puede consistir además de fibras de estopa que pueden estar unidas entre ellas en un patrón de unión, por ejemplo, de conformidad con lo divulgado en el documento EP-A-1 035 818. Ejemplos adicionales de materiales de hojas superior son espumas porosas, películas de plástico con aberturas, etc. Los materiales adecuados para hoja superior deben ser suaves y no irritantes para la piel y deben ser fácilmente penetrados por fluidos corporales, por ejemplo orina o fluido menstrual. La hoja superior 14 puede además diferente en partes diferentes del pañal 10.

La hoja trasera impermeable a los líquidos 16 es la hoja de cubierta externa en el lado que hace frente a la prenda 12 del pañal 10 y puede comprender o consistir de una película de plástico impermeable a los líquidos, por ejemplo una película de polietileno o polipropileno, una hoja no tejida

tratada con material resistente a los líquidos, o una capa de algún otro material flexible que tiene la capacidad de resistir a la penetración de los líquidos. Es habitualmente una ventaja si la hoja trasera 16 impermeable a los líquidos
5 tiene capacidad de respirar, es decir permite el pasaje de vapor de agua a través de la hoja 16. Ejemplos de materiales de hoja trasera con capacidad de respirar son películas poliméricas porosas, laminados no tejidos de capas de material de hilado directo y soplado en fusión, y laminados
10 de películas poliméricas porosas y materiales no tejidos. Preferentemente, la hoja trasera 16 comprende material no tejido en por lo menos la superficie que hace frente a las prendas.

El núcleo absorbente 15 es la estructura absorbente colocada
15 entre la hoja superior 14 y la hoja trasera 16 del pañal 10. El núcleo absorbente 15 puede ser de cualquier tipo convencional. Ejemplos de materiales absorbentes que ocurren comúnmente son pulpa de celulosa fluff, capas de tejido, polímeros altamente absorbentes (se conocen como
20 superabsorbentes), materiales de espuma absorbentes, materiales no tejidos absorbentes o similares. Es común combinar pulpa de celulosa fluff con polímeros superabsorbentes en una estructura absorbente. Polímeros superabsorbentes son materiales orgánicos o inorgánicos
25 hinchables en agua, insolubles en agua, capaces de absorber

por lo menos aproximadamente 20 veces su propio peso de una solución acuosa que contiene 0.9 por ciento en peso de cloruro de sodio. Materiales orgánicos adecuados para uso como materiales superabsorbentes pueden incluir materiales naturales tales como polisacáridos, polipéptidos y similares, así como materiales sintéticos tales como polímeros de hidrogel sintéticos. Tales polímeros de hidrogel incluyen, por ejemplo, sales de metales alcalinos de ácidos poliacrílicos, poliacrilamidas, alcohol polivinílico, poliacrilatos, poliacrilamidas, polivinilpiridinas, y similares. Otros polímeros adecuados incluyen almidón injertado con acrilonitrilo hidrolizado, almidón injertado con ácido acrílico, y copolímeros de anhídrido maleico isobutileno y mezclas de ellos. Los polímeros de hidrogel son preferentemente ligeramente reticulados para que el material se vuelva sustancialmente insoluble en agua. Materiales superabsorbentes preferidos son además reticulados en superficie de tal manera que la superficie externa o envoltura de la partícula, fibra, hojuela, esfera superabsorbentes, etc. tenga una densidad de reticulación mayor que la porción interna del superabsorbente. Los materiales superabsorbentes pueden encontrarse en cualquier forma adecuada para uso en compuestos absorbentes incluyendo partículas, fibras, hojuelas, esferas, y similares.

El núcleo absorbente puede ser también construido de más

de una capa de material absorbente. Estructuras absorbentes contienen habitualmente capas de guata - lo que se conoce como capas de recepción y distribución - para poder llevar rápidamente el líquido liberado desde la hoja superior 14 de recepción de líquido. Naturalmente, cada una de las capas que comprende el núcleo absorbente 15 puede contener superabsorbentes.

La hoja superior 14 y la hoja trasera 16 se extienden hacia afuera más allá de los bordes periféricos de la estructura absorbente 15 y tienen sus superficies internas unidas entre ellas, por ejemplo mediante adhesivo o soldadura térmica o ultrasónica. Los materiales de la hoja superior 14 y de la hoja trasera 16 pueden estar unidos adicionalmente, mediante adhesivo, sobre la estructura absorbente 15.

Como se puede observar en la Figura 1 y en la Figura 2, el segundo panel de cuerpo 18 está equipado con paneles laterales elásticos opuestos 27 y por lo menos una lengüeta de sujeción 32 que comprende sujetadores 35, fijados ahí. Los paneles laterales elásticos opuestos 27 están fijados sobre el chasis 13 en la segunda región de cintura 20 del segundo panel de cuerpo 18. En las Figuras 1-7, se muestra que cada panel elástico 27 se extiende hacia fuera a partir de cada borde distal del chasis 13. En una modalidad, los paneles laterales elásticos 27 son un elemento separado fijado sobre la hoja trasera 16 del pañal 10. En otra modalidad, los

paneles laterales elásticos 27 son una continuación de la hoja trasera 16. Cada panel lateral elástico 27 tiene una porción de extremo próximo 28 con un borde próximo 29 fijados sobre el chasis 13. Además, cada panel lateral elástico 27

5 tiene una porción de extremo distal 30 con un borde distal 31. Además, los bordes distal y próximo del panel lateral elástico 27 tienen una anchura (w) en la dirección longitudinal del pañal 10. Cada panel lateral elástico 27 está fijado adhesivamente sobre por lo menos una lengüeta de

10 sujeción de conformidad con lo mencionado arriba. En una modalidad de la presente invención, la por lo menos una lengüeta de sujeción 32 puede extenderse hacia fuera a partir de cada borde distal 31 del panel lateral elástico 27, véase Figuras 1-7. En una modalidad adicional, la por lo menos una

15 lengüeta de sujeción 32 no se extiende hacia fuera a partir del borde distal 31 de cada panel lateral elástico 27, sino que la totalidad de por lo menos una lengüeta de sujeción 32 está fijada sobre el panel lateral elástico 27. La por lo menos una lengüeta de sujeción 32 tiene una longitud (l) en

20 la dirección transversal del artículo 10 y una anchura (w) en la dirección longitudinal del pañal 10, véase Figuras 3-4. La por lo menos una lengüeta de sujeción 32 tiene también bordes superior e inferior opuestos. Los sujetadores 35 en la por lo menos una lengüeta de sujeción 32 se contemplan para fijarse

25 sobre el primer cuerpo de panel 17 del artículo 10 para crear

una forma de tipo pantalón durante el uso. Los sujetadores 35 pueden tomar la forma de cintas adhesivas o de elementos de ganchos adaptados para fijarse sobre un material de bucles, por ejemplo en forma de un material no tejido que forma la
5 hoja trasera 16 del pañal 10.

Típicamente, la porción de extremo distal 30 de cada panel lateral elástico 27 está fijada adhesivamente sobre por lo menos una lengüeta de sujeción 32, como se menciona arriba. Para mejorar la fijación entre cada panel lateral elástico 27
10 y la por lo menos una lengüeta de sujeción 32, la porción de extremo distal 30 de cada panel lateral elástico 27 es repujada para formar por lo menos una ranura 33 que se extiende sobre por lo menos 30%, preferentemente por lo menos 40%, y con preferencia especial por lo menos 60% de la
15 anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32, véase Figuras 1-7 y más específicamente la Figura 4C. La por lo menos una ranura 33 puede también extenderse sobre 100% de la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32, véase Figuras 4A y 4B. Por ejemplo, cada panel lateral
20 elástico 27 es repujado para formar por lo menos una ranura 33 que se extiende sobre por lo menos 1 cm, preferentemente por lo menos 2 cm, y con mayor preferencia por lo menos 3 cm de la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32. La presencia de la por lo menos una ranura repujada 33 en
25 el panel elástico 27 resulta adicionalmente en que se

conserva la elasticidad del panel lateral elástico 27.

La por lo menos una lengüeta de sujeción 32 puede tomar cualquier forma. En una modalidad, la por lo menos una lengüeta de sujeción 32 puede tener una anchura (w) más
5 pequeña que la anchura (w) del borde distal 31 del panel lateral elástico 27. La por lo menos una lengüeta de sujeción 32 puede ser entonces centrada o alineada con el borde superior o inferior del panel lateral elástico 27. En una modalidad, la por lo menos una lengüeta de sujeción 32 tiene
10 sustancialmente la misma anchura (w) que el borde distal 31 y por consiguiente la lengüeta de sujeción 32 está colocada sustancialmente en alineación con el borde superior e inferior del panel lateral elástico 27.

En las Figuras 5A y 5B, se divulga que la por lo menos una
15 lengüeta de sujeción 32 puede tener bordes superior y/o superior oblicuos, y la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32 varía por consiguiente. La anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32 es entonces definida como la anchura máxima (w) de por lo menos
20 una lengüeta de sujeción 32 fijada adhesivamente sobre la porción de extremo distal 30 del panel lateral elástico 27.

De conformidad con la presente invención la por lo menos una ranura 33 es preferentemente un surco repujado que se extiende a lo largo de por lo menos 30%, preferentemente
25 sobre por lo menos 40%, y con preferencia especial sobre por

lo menos 60% de la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32 como se mencionó arriba. En una modalidad, si existe una pluralidad de ranuras, todas las ranuras 33 en el panel lateral elástico 27 tienen la misma
5 extensión sobre la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32. En otra modalidad, por lo menos algunas de las ranuras 33 pueden tener varias extensiones a lo largo de la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32. En una modalidad adicional, por lo menos algunas
10 de las ranuras repujadas 33 que pueden tener la misma extensión sobre la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32 o bien que pueden tener extensiones diferentes sobre la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32, pueden ser desplazadas verticalmente
15 con relación entre ellas. Por verticalmente, en este contexto, entendemos cuando el pañal está en uso.

En otra modalidad, algunas de la pluralidad de las ranuras repujadas en cada panel lateral elástico 27 pueden ser repujadas de manera colineal, véase Figura 7. Por ejemplo,
20 dos o tres ranuras repujadas 33 pueden ser colineales sobre la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32. Además, puede ser posible combinar por lo menos una ranura repujada 33 de conformidad con la presente invención con otras ranuras repujadas.

25 Si existe una pluralidad de ranuras 33, cada ranura repujada

33 puede tener una extensión diferente sobre la longitud (1) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32. Por consiguiente, algunas ranuras 33 pueden ser más delgadas y algunas ranuras pueden ser más gruesas que otras. Cada una de la por lo menos una ranura repujada 33 puede también extenderse de manera variable en su anchura sobre la longitud (1) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32. La relación anchura-longitud de la por lo menos una ranura de la presente invención se encuentra adecuadamente entre 1:5 y 1:650, y preferentemente entre 1:10 y 1:350.

En una modalidad, cada panel lateral elástico 27 es repujado para formar por lo menos una ranura 33 en el lado 12 que hace frente a las prendas del pañal 10 en donde la por lo menos una lengüeta de sujeción 32 está fijada. Sin embargo, cada panel lateral elástico 27 puede ser repujado para formar ranuras 33 en el lado que hace frente a las prendas 12, así como en el lado que hace frente al usuario 11.

Cada panel lateral elástico 27 puede ser repujado para formar por lo menos dos, preferentemente por lo menos tres y con mayor preferencia por lo menos cuatro ranuras repujadas 33. Cada panel lateral elástico 27 no comprende necesariamente el mismo número de ranuras 33.

Existen diferentes formas de crear las ranuras repujadas 33 de conformidad con la presente invención. Por ejemplo, las ranuras 33 pueden ser impresas o estampadas para permitir la

fijación de la película elástica.

Cuando la capa no tejida es repujada, las fibras pueden ser comprimidas de tal manera que se alcance la película elástica o no elástica del laminado, véase Figura 8. En una modalidad, 5 la pluralidad de ranuras 33 tiene una profundidad diferente de tal manera que algunas ranuras 33 alcancen la película y algunas ranuras 33 no la alcancen. Los extremos de fibra la capa no tejida sin embargo son dirigidos hacia abajo y aplanados independientemente de si alcanzan la película o no. 10 En otra modalidad, la pluralidad de ranuras 33 tiene la misma profundidad y todas las ranuras 33 alcanzan la película.

La por lo menos una ranura repujada 33 puede también ser de cualquier forma en la medida en que se extiende sobre por lo menos 30%, preferentemente por lo menos 40%, y con mayor 15 preferencia por lo menos 60% de la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32. La por lo menos una ranura repujada 33 puede ser paralela u oblicua, por ejemplo, diagonal, con relación al borde distal 31 del panel lateral elástico 27. Además, la por lo menos una ranura 33 puede 20 tener, por ejemplo, la forma de una media luna, una forma de tipo zigzag, puede tener una forma ondulada o bien puede tener la forma de una curva sinusoidal. Si existe una pluralidad de ranuras repujadas 33, algunas o la totalidad de las ranuras repujadas 33 pueden intersectarse.

25 La pluralidad de ranuras 33 puede ser repujadas con la misma

distancia entre las ranuras 33 individuales sobre la longitud (l) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32. Posiblemente, la distancia entre las ranuras repujadas individuales 33 puede variar sobre la longitud (l) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32.

La por lo menos una lengüeta de sujeción 27 es preferentemente fijada sobre la porción de extremo distal 30 de cada panel lateral elástico 27 por medio de un adhesivo de baja viscosidad. La viscosidad del adhesivo a una temperatura de 175°C puede ser de aproximadamente 8,000 a 20,000mPas, preferentemente de aproximadamente de 10,000 a 18,000 mPas y con mayor preferencia de aproximadamente 12,000 a 16,000 mPas. Numerosos adhesivos diferentes pueden utilizarse de conformidad con la presente invención, por ejemplo, Fueller HL 1696. El adhesivo de baja viscosidad está distribuido en las ranuras 33 sobre la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción 32 y cubre por consiguiente una mayor parte del panel lateral elástico 27. La por lo menos una ranura de sujeción 32 y el adhesivo tienen también una mejor posibilidad de alcanzar la película elástica en las ranuras 33. Como resultado, la fijación entre el panel lateral elástico y la por lo menos una lengüeta de sujeción 32 tiene una fuerza de corte mejorada como se muestra en la sección experimental abajo en la Tabla 1.

Los paneles laterales elásticos 27 son preferentemente un

laminado. El laminado elástico puede ser un laminado entre dos o más capas no tejidas, capas de película o una combinación de películas y capas no tejidas. Asimismo, el panel lateral elástico 27 puede comprender un material no tejido no elástico y una película elástica o bien un material no tejido no elástico, una película elástica y un material no tejido no elástico. Posiblemente, el panel lateral elástico 27 no es un laminado sino que el panel lateral elástico 27 consiste de una capa no tejida elástica solamente. Además, el panel elástico puede ser elástico en por lo menos la dirección transversal del pañal 10, sin embargo, puede ser también elástico en la dirección longitudinal. En la modalidad en la cual el panel lateral elástico 27 consiste de un material no tejido elástico, el adhesivo alcanza el fondo de por lo menos una ranura 33, en donde las fibras no tejidas han sido aplanadas y derretidas debido al proceso de repujado, y es eficientemente unido y distribuido.

Además de ser repujado para formar ranuras 33 en la porción de extremo distal 30 del panel lateral elástico 27, cada panel lateral elástico 27 puede también ser repujado para formar ranuras 33 en otras ubicaciones del panel lateral elástico 27. En una modalidad, todo el panel lateral elástico 27 puede ser repujado para formar ranuras 33, véase Figura 6A y en otra modalidad, solamente la porción de extremo distal 30 y la porción de extremo próximo 28 de cada panel elástico

27 pueden ser repujadas para formar ranuras 33, véase Figuras 6B. Por ejemplo, la porción de extremo próximo 28 del panel lateral elástico 27 puede también ser repujada para formar ranuras 33 que se extienden sobre por lo menos 30%,
5 preferentemente por lo menos 40%, y con mayor preferencia por lo menos 60% de la anchura del borde próximo 29 del panel lateral elástico 27 con el objeto de mejorar la fijación adhesiva de cada panel lateral elástico sobre el chasis 13 de la misma manera que la por lo menos una lengüeta de sujeción
10 32 sobre el panel lateral elástico 27.

Aún cuando la presente invención ha sido descrita con referencia a numerosas modalidades y figuras, no se debe considerar que la presente invención se limite a dichas modalidades y figuras. En particular, la invención puede
15 también aplicarse a artículos absorbentes diferentes de pañales, por ejemplo protectores contra incontinencia, toallas sanitarias y forros de pantaletas. Variaciones de materiales, componentes, elementos y sus ubicaciones serán fácilmente comprendidas por personas con conocimientos en la
20 materia. El alcance de la presente invención debe por consiguiente definirse a través de las reivindicaciones adjuntas.

SECCION EXPERIMENTAL

Numerosos productos de cada muestra fueron sometidos a la
25 prueba descrita abajo, de tal manera que se pueda calcular la

media para cada muestra. Sin embargo, se entenderá que si es necesario determinar la medición de una sola muestra, los métodos de prueba son aplicables aun cuando no sea necesaria obtener la media.

5 Muestras

Referencia:

Un laminado, que comprende una película elástica y una capa no tejida en cada lado de la película, parcialmente repujado para formar numerosos romboides, se utiliza como panel lateral elástico.

Producto de conformidad con la presente invención:

Un laminado, que comprende una película elástica y una capa no tejida en cada lado de la película, parcialmente repujado para formar una pluralidad de ranuras, se utiliza como panel lateral elástico.

En cada caso (referencia y producto de conformidad con la presente invención), el mismo laminado fue utilizado para propósitos de comparación.

Por lo menos una lengüeta de sujeción se fija sobre cada uno de los paneles laterales elásticos de las muestras mencionadas arriba a través de un adhesivo. Se utiliza aproximadamente 40-100 gsm (gramaje por metro cuadrado) de adhesivo para fijar la lengüeta sobre el panel lateral elástico.

25 Prueba de resistencia al corte dinámico

Objetivo:

El objetivo de la prueba de resistencia al corte dinámico es determinar la fuerza requerida para separar la lengüeta de sujeción del panel lateral elástico. Esto efectúa midiendo la
5 carga máxima a través de un probador de resistencia a la tracción.

Procedimiento de prueba:

Como se ilustra en la Figura 9, la prueba de resistencia al corte dinámico es efectuada marcando la distancia de sujeción
10 requerida (x) en el producto. Es posible probar una unión o varias uniones al mismo tiempo. Si una unión tiene una anchura mayor que 120 mm, se debe notar este hecho en el resultado. Marque el lado derecho y el lado izquierdo. Calibre y coloque en cero el probador de resistencia a la
15 tracción en la distancia de sujeción específica. Sujete la muestra en el probador de resistencia a la tracción. Intente colocar la lengüeta o el panel lateral elástico de la forma más centrada posible. No sujete la muestra en posición inclinada. Arranque el probador de resistencia a tracción.
20 Pare cuando la lengüeta de sujeción está totalmente liberada del material subyacente. Note el valor para la fuerza máxima N. Note el orden en el cual los materiales se han separado. Si la estructura absorbente está afectando los resultados, provocando deslizamiento en las abrazaderas, por ejemplo,
25 remueva la pulpa.

Aparatos:

Probador de resistencia de tracción conectado a una computadora.

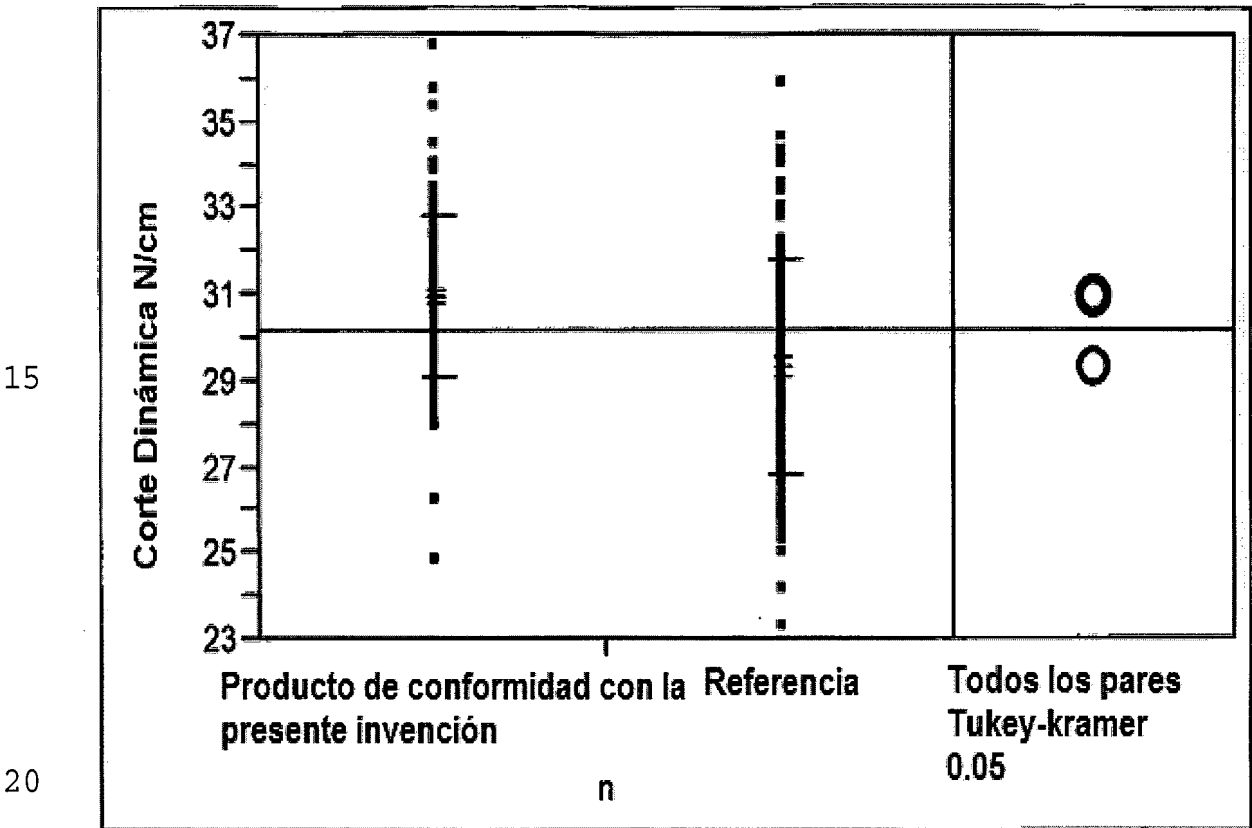
Velocidad de avance: 300 mm/min

5 Celda: 100 N

Anchura de sujeción: abrazadera superior de 50 mm o 120 mm de ancho, abrazadera inferior de 120 mm de ancho.

X= distancia de sujeción.

Tabla 1. Resultados de la prueba de resistencia al corte dinámico.



Discusión:

Cuando se comparan los resultados para las diferentes muestras sometidas a pruebas ilustradas en la Tabla 1, se determina que hay una diferencia significativa entre las muestras de conformidad con la presente invención y las

muestras de referencia. La prueba de corte dinámico muestra que se requiere de una fuerza media (N/cm) superior para separar la lengüeta de sujeción del panel lateral elástico de las muestras de conformidad con la presente invención en
5 comparación con las muestras de referencia.

REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente (10) que comprende:
- un chasis (13) que se extiende sobre un eje longitudinal (L) dicho chasis (13) tiene un eje transversal (T) que divide
5 el artículo absorbente (10) en un primer panel de cuerpo (17) que termina en una primera región de cintura (19) y un segundo panel de cuerpo (18) que termina en una segunda región de cintura (20), dicho chasis (13) está delimitado por
bordes longitudinales opuestos (21) y un primer borde
10 transversal (22) y un segundo borde transversal (23) opuestos;
 - un par de paneles laterales elásticos opuestos (27) fijados sobre dicho chasis (13) en dicha segunda región de cintura (20) de dicho segundo panel del cuerpo (18), cada panel
15 lateral elástico (27) se extiende hacia fuera a partir de cada borde longitudinal (21) del chasis (13), cada panel lateral elástico (27) tiene
 - una porción de extremo próximo (28) que tiene un borde próximo (29),
 - 20 • una porción de extremo distal (30) que tiene un borde distal (31), en donde dicha porción de extremo próximo (28) está fijada sobre el chasis (13),
 - por lo menos una lengüeta de sujeción (32) fijada adhesivamente sobre dicha porción de extremo distal (30) de
25 cada panel lateral elástico (27), dicha por lo menos una

lengüeta de sujeción (32) tiene una longitud (l) en la dirección transversal del artículo (10) con una anchura (w) en la dirección longitudinal del artículo (10),

caracterizado porque

5 dicha porción de extremo distal (30) de cada dicho panel lateral elástico (27) está repujada en por lo menos una porción de la misma que es adhesivamente unida sobre la lengüeta de sujeción respectiva (32) para formar por lo menos una ranura repujada (33) que se extiende a lo largo de por lo
10 menos 30%, preferentemente por lo menos 40% y con mayor preferencia por lo menos 60% de la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción (32).

2. Un artículo absorbente (10) de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicha por lo menos una ranura repujada (33) se extiende sobre aproximadamente 100% de la
15 anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción.

3. Un artículo absorbente (10) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde dicho panel lateral elástico (27) es repujado para formar por lo menos
20 dos, preferentemente tres y con mayor preferencia por lo menos cuatro ranuras repujadas (33).

4. Un artículo absorbente (10) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde dicha por lo menos una ranura repujada (33) es sustancialmente paralela a
25 dicho borde distal (31) de dichos paneles laterales elásticos

(27).

5. Un artículo absorbente (10) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en donde dicha por lo menos una ranura repujada (33) es oblicua con relación a dicho borde
5 distal (31) de dichos paneles laterales elásticos (27).

6. Un artículo absorbente (10) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde cada lengüeta de sujeción (32) está fijada sobre una porción de dicha porción a extremo distal (30) de cada uno de dichos paneles laterales
10 elásticos (27) por medio de un adhesivo de baja viscosidad.

7. Un artículo absorbente (10) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde dicho panel lateral elástico (27) es un laminado que comprende por lo menos una película elástica y una película no tejida.

15 8. Un artículo absorbente (10) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde dicho panel lateral elástico consiste de una capa no tejida elástica.

9. Un artículo absorbente (10) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde dicha porción de extremo próximo (28) de dicho panel lateral elástico (27) es repujada en por lo menos la porción de la misma que es adhesivamente fijada sobre el chasis (13) para formar una ranura repujada (33) que se extiende sobre por lo menos 30%, preferentemente por lo menos 40% y con mayor preferencia por
20 lo menos 60% de la anchura del borde próximo (29) del panel
25

lateral elástico (27).

RESUMEN DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un artículo absorbente que comprende un chasis, un par de paneles elásticos opuestos fijados sobre el chasis y por lo menos una lengüeta de sujeción fijada adhesivamente sobre cada panel lateral elástico. La por lo menos una lengüeta de sujeción tiene una longitud (l) en la dirección transversal del artículo y una anchura (w) en la dirección longitudinal del artículo y cada panel lateral elástico es repujado sobre por lo menos una porción del mismo, que es adhesivamente fijada sobre la lengüeta de sujeción respectiva, para formar por lo menos una ranura repujada que se extiende sobre por lo menos 30%, preferentemente por lo menos 40%, y con mayor preferencia por lo menos 60% de la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción.

20

25 WPC11256/ID.207492

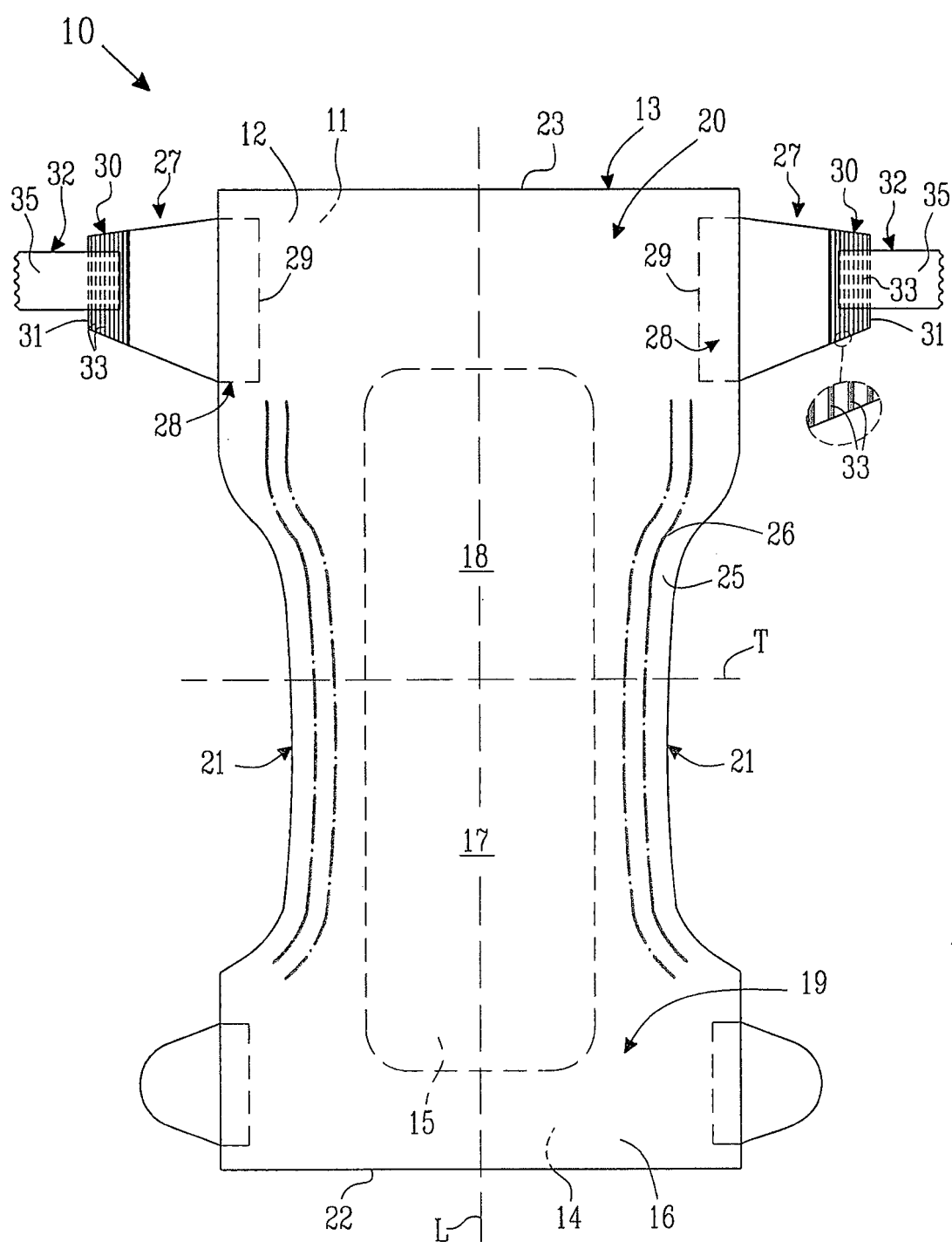


Fig. 1

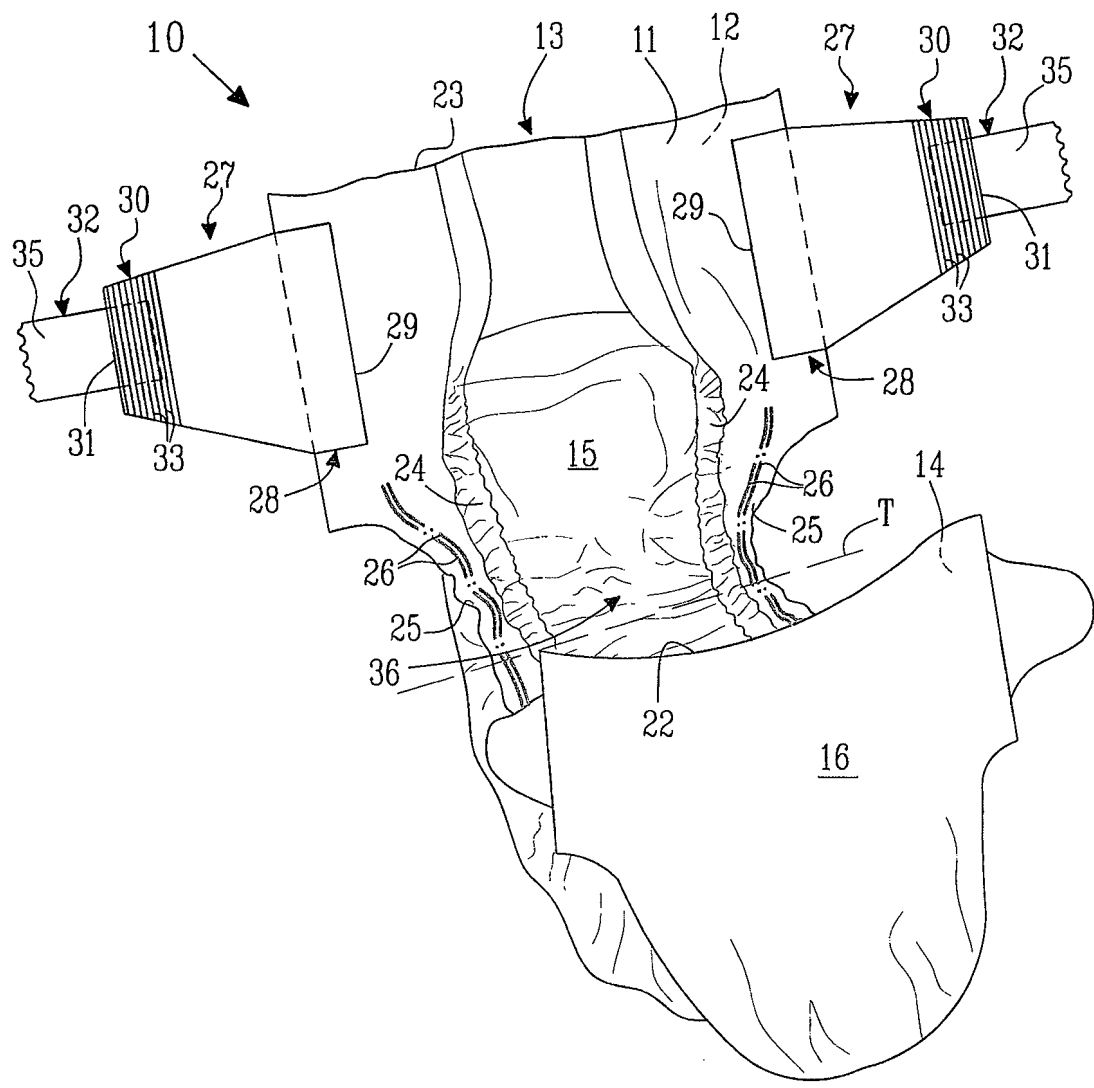


Fig.2

66

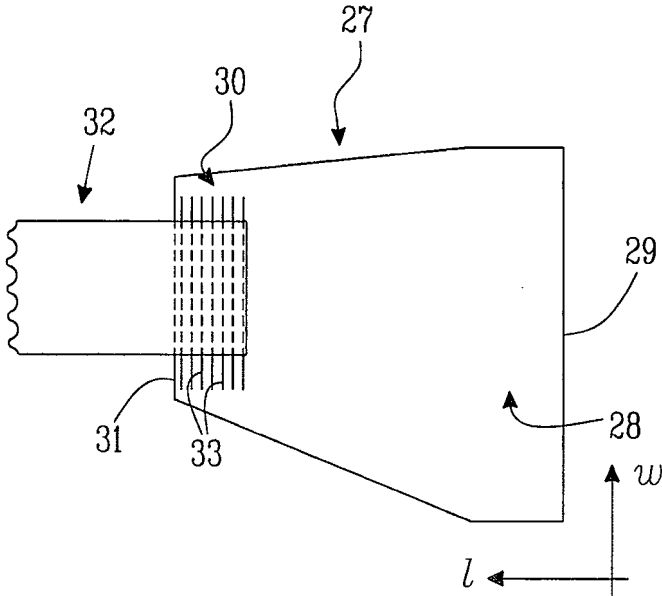


Fig. 3

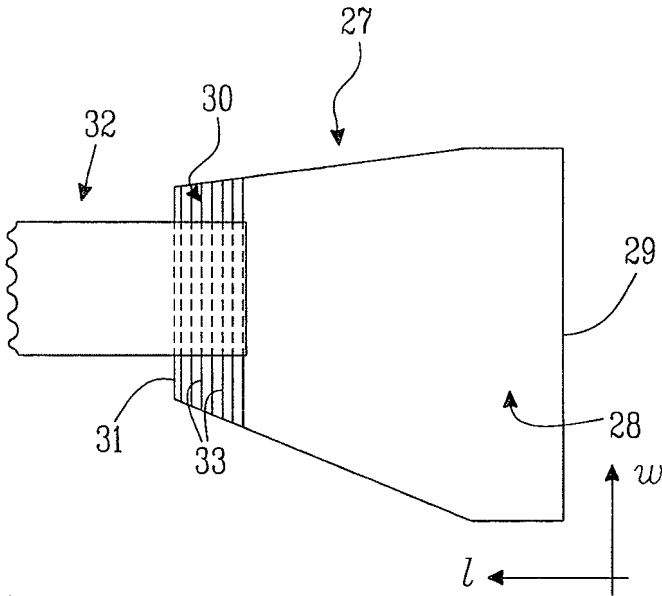


Fig. 4A

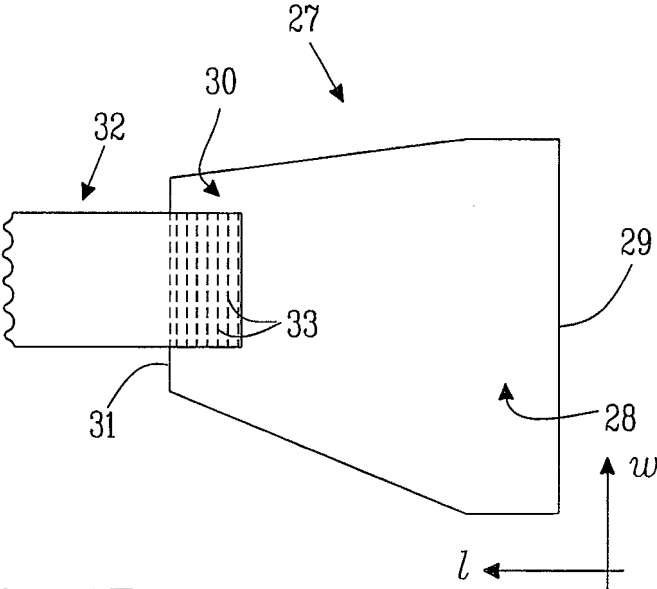


Fig. 4B

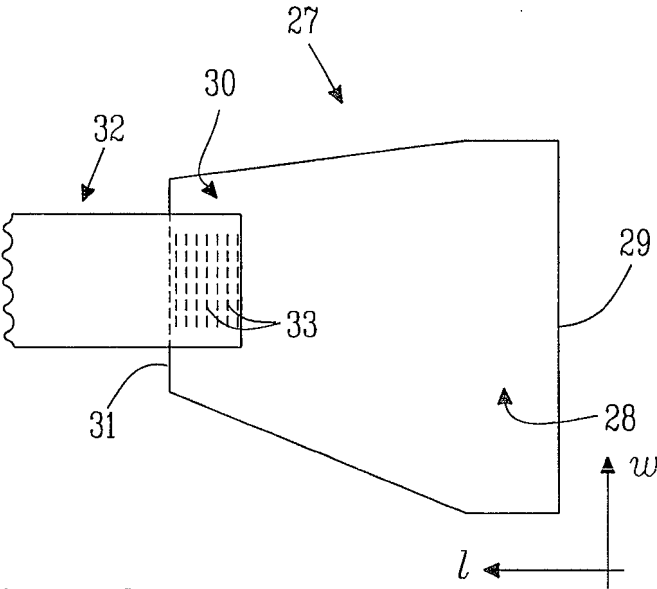


Fig. 4C

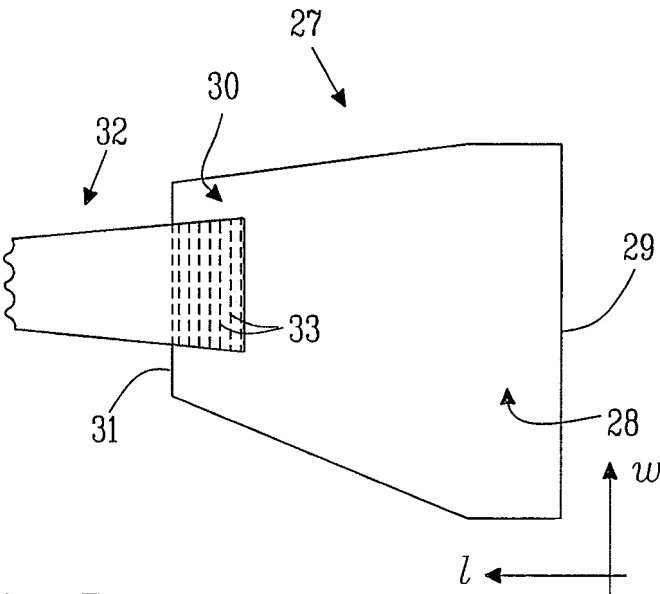


Fig. 5A

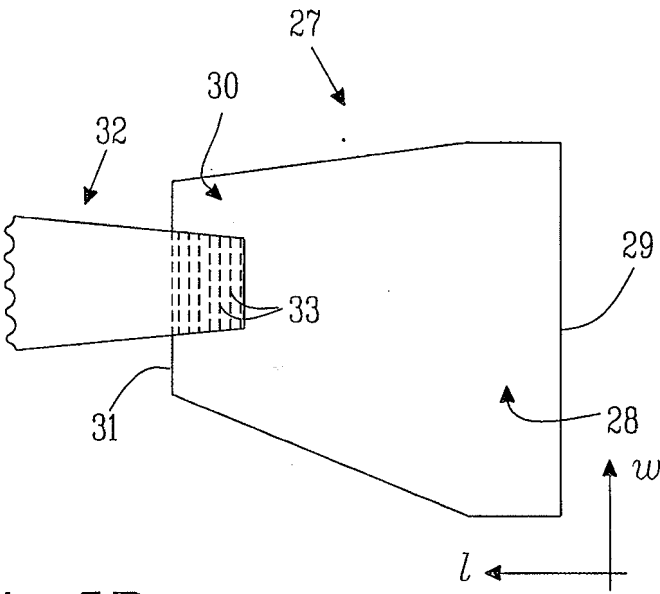


Fig. 5B

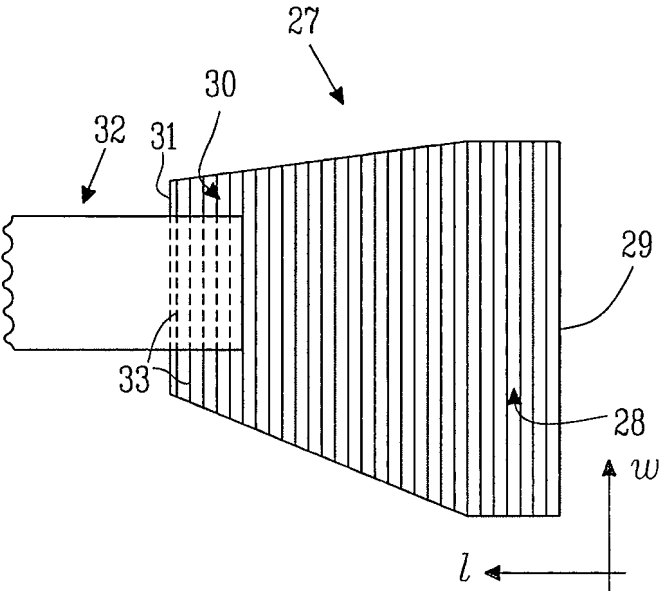


Fig. 6A

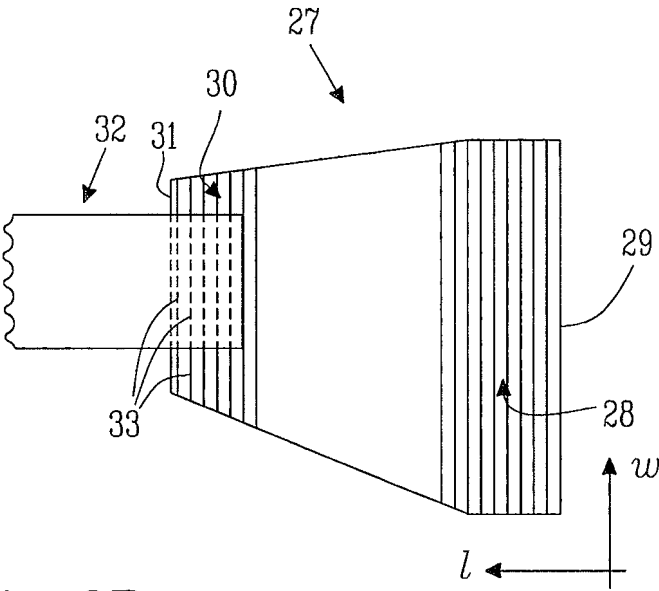
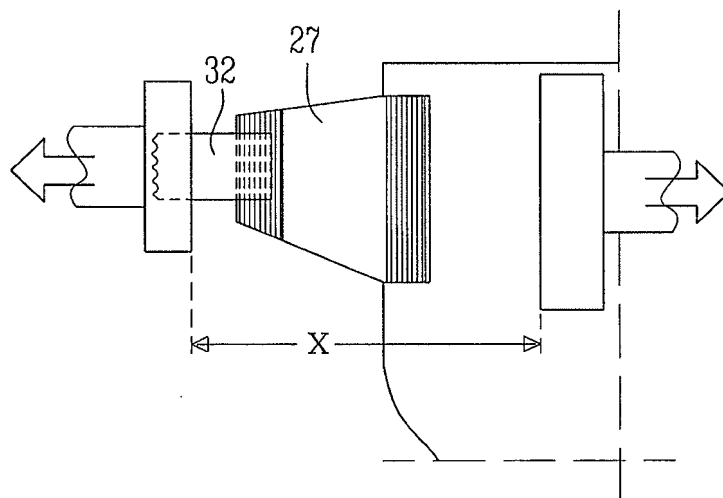
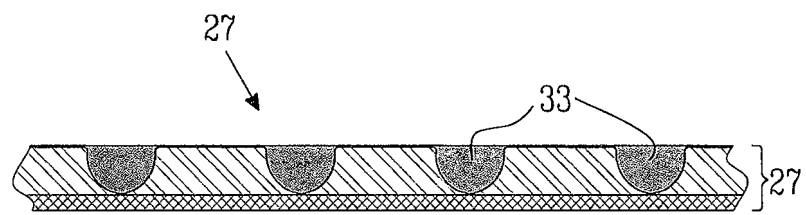
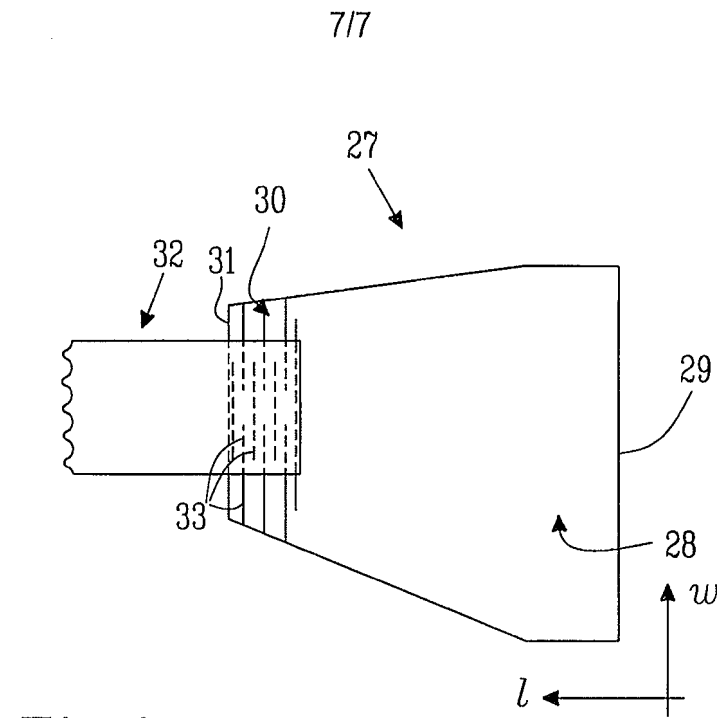


Fig. 6B



INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.
PCT/SE2009/050867

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER		
IPC: see extra sheet According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC		
B. FIELDS SEARCHED		
Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)		
IPC: A61F, B32B		
Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched		
SE,DK,FI,NO classes as above		
Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practicable, search terms used)		
EPO-INTERNAL, WPI DATA, PAJ, RCD-ONLINE		
C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT		
Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
X	JP 2004215694 A, DAIO SEISHI KK, 2004-08-05: (abstract) retrieved from: WPI database, WEEK 200457, AN 2004-584173, figures 1-4 --	1-9
X	EC 000922216-0005, Registered Community Design (SCA HYGIENE PRODUCTS AB) 2009-04-22, Community Designs Bulletin April 2009, No. 75, part A.1 --	1-9
X	EC 000922216-0006, Registered Community Design (SCA HYGIENE PRODUCTS AB) 2009-04-22, Community Designs Bulletin April 2009, No. 75, part A.1 --	1-9
☒ Further documents are listed in the continuation of Box C. ☒ See patent family annex.		
* Special categories of cited documents: "A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance "E" earlier application or patent but published on or after the international filing date "L" document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified) "O" document referring to an oral disclosure, use, exhibition or other means "P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed "T" later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention "X" document of particular relevance: the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone "Y" document of particular relevance: the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art "&" document member of the same patent family		
Date of the actual completion of the international search		Date of mailing of the international search report
15 March 2010		15-03-2010
Name and mailing address of the ISA/ Swedish Patent Office Box 5055, S-102 42 STOCKHOLM Facsimile No. +46 8 666 02 86		Authorized officer David Shanks / EÖ Telephone No. +46 8 782 25 00

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.

PCT/SE2009/050867

C (Continuation). DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT		
Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
A	WO 2008143560 A1 (SCA HYGIENE PRODUCTS AB), 27 November 2008 (27.11.2008), abstract --	1-9
A	WO 2006065177 A1 (SCA HYGIENE PRODUCTS AB), 22 June 2006 (22.06.2006), abstract -- -----	1-9

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.
PCT/SE2009/050867

International patent classification (IPC)**A61F 13/56** (2006.01)**A61F 13/49** (2006.01)**Download your patent documents at www.prv.se**

The cited patent documents can be downloaded:

- From "Cited documents" found under our online services at www.prv.se (English version)
- From "Anförda dokument" found under "e-tjänster" at www.prv.se (Swedish version)

Use the application number as username. The password is **SGBZBWAUDD**.

Paper copies can be ordered at a cost of 50 SEK per copy from PRV InterPat (telephone number 08-782 28 85).

Cited literature, if any, will be enclosed in paper form.

INTERNATIONAL SEARCH REPORT
Information on patent family members

International application No.
PCT/SE2009/050867

WO	2008143560	A1	27/11/2008	AU	2007353890	A	27/11/2008
WO	2006065177	A1	22/06/2006	BR	PI0419231	A	18/12/2007
				CN	101076309	A	21/11/2007
				EP	1833446	A	19/09/2007
				US	20080097369	A	24/04/2008

PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

(Chapter II of the Patent Cooperation Treaty)

(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference P18031PC00		FOR FURTHER ACTION		See Form PCT/PEA/416
International application No. PCT/SE2009/050867		International filing date (day/month/year) 03.07.2009	Priority date (day/month/year)	
International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC INV. A61F13/56				
Applicant SCA Hygiene Products AB				
1. This report is the international preliminary examination report, established by this International Preliminary Examining Authority under Article 35 and transmitted to the applicant according to Article 36. 2. This REPORT consists of a total of <u>4</u> sheets, including this cover sheet. 3. This report is also accompanied by ANNEXES, comprising: a. ☐ (sent to the applicant and to the International Bureau) a total of sheets, as follows: ☐ sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and/or sheets containing rectifications authorized by this Authority, unless those sheets were superseded or cancelled, and any accompanying letters (see Rules 46.5, 66.8, 70.16, 91.2, and Section 607 of the Administrative Instructions). ☐ sheets containing rectifications, where the decision was made by this Authority not to take them into account because they were not authorized by or notified to this Authority at the time when this Authority began to draw up this report, and any accompanying letters (Rules 66.4bis, 70.2(e), 70.16 and 91.2). ☐ superseded sheets and any accompanying letters, where this Authority either considers that the superseding sheets contain an amendment that goes beyond the disclosure in the international application as filed, or the superseding sheets were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application as filed, as indicated in item 4 of Box No. I and the Supplemental Box (see Rule 70.16(b)). b. ☐ (sent to the International Bureau only) a total of (indicate type and number of electronic carrier(s)) , containing a sequence listing, in electronic form only, as indicated in the Supplemental Box Relating to Sequence Listing (see paragraph 3bis of Annex C of the Administrative Instructions).				
4. This report contains indications relating to the following items: ☒ Box No. I Basis of the report ☐ Box No. II Priority ☐ Box No. III Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability ☐ Box No. IV Lack of unity of invention ☒ Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement ☐ Box No. VI Certain documents cited ☐ Box No. VII Certain defects in the international application ☐ Box No. VIII Certain observations on the international application				
Date of submission of the demand		Date of completion of this report		
27.04.2011		16.09.2011		
Name and mailing address of the international preliminary examining authority:  European Patent Office D-80298 Munich Tel. +49 89 2399 - 0 Fax: +49 89 2399 - 4465		Authorized officer Mangin, Sophie Telephone No. +49 89 2399-6798		



**INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT
ON PATENTABILITY**

International application No.
PCT/SE2009/050867

Box No. I Basis of the report

1. With regard to the **language**, this report is based on

- ☒ the international application in the language in which it was filed
- ☐ a translation of the international application into , which is the language of a translation furnished for the purposes of:
 - ☐ international search (under Rules 12.3(a) and 23.1(b))
 - ☐ publication of the international application (under Rule 12.4(a))
 - ☐ international preliminary examination (under Rules 55.2(a) and/or 55.3(a) and (b))

2. With regard to the **elements*** of the international application, this report is based on *(replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report):*

Description, Pages

1-14 as published

Claims, Numbers

1-9 as published

Drawings, Sheets

1/7-7/7 as published

- ☐ a sequence listing - see Supplemental Box Relating to Sequence Listing.

3. ☐ The amendments have resulted in the cancellation of:

- ☐ the description, pages
- ☐ the claims, Nos.
- ☐ the drawings, sheets/figs
- ☐ the sequence listing (*specify*):
- ☐ any table(s) related to sequence listing (*specify*):

4. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments annexed to this report and listed below had not been made, since either they are considered to go beyond the disclosure as filed, or they were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application as filed, as indicated in the Supplemental Box (Rules 70.2(c) and (c-bis)):

- ☐ the description, pages
- ☐ the claims, Nos.
- ☐ the drawings, sheets/figs
- ☐ the sequence listing (*specify*):

5. ☐ This report has been established:

- ☐ taking into account the rectification of an obvious mistake authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rules 66.1(d-bis) and 70.2(e)).
- ☐ without taking into account the rectification of an obvious mistake authorized by or notified to this Authority under Rule 91(Rules 66.4bis and 70.2(e)).

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT
ON PATENTABILITY

International application No.
PCT/SE2009/050867

6. ☐ Supplementary international search report(s) from Authority(ies) has/have been received and taken into account in establishing this report (Rule 45bis.8(b) and (c)).

Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement

Novelty (N)	Yes: Claims	<u>1-9</u>
	No: Claims	
Inventive step (IS)	Yes: Claims	<u>1-9</u>
	No: Claims	
Industrial applicability (IA)	Yes: Claims	<u>1-9</u>
	No: Claims	

2. Citations and explanations (Rule 70.7):

see separate sheet

Cited documents

D1: JP 10 165439 A (KAO CORP) 23 June 1998 (1998-06-23)

Claim 1 differs from D1 in that the distal end portion of each elastic side panel is embossed in at least a portion thereof which is adhesively attached to the respective fastening tab, to form at least one embossed groove extending along at least 30% of the width w of the at least one fastening tab.

The subject-matter of claim 1 is therefore novel over D1.

The embossing of the distal end portion of each elastic side panel in at least a portion thereof which is adhesively attached to the respective fastening tab improves the bonding between the elastic side panels and the fastening tabs while preserving the elasticity of the side panel

The problem to be solved may be regarded as to increase the bonding between the distal end portion of the elastic side panel and the fastening tab while preserving the elasticity of the side panel.

The prior art does not disclose the use of embossing together with an adhesive for bonding the distal end portion of the side panel with the fastening tab nor is it obvious to the skilled man in the art.

The subject-matter of claim 1 is therefore inventive over the prior art.

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl: A61F 013/056	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) SCA HYGIENE PRODUCTS AB	
(30) Prioridad	(31) Prioridad	(32) Fecha	(33) País
		(72) Inventor(es) INGRID STJERNHOLM Y OTROS	
		(74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ	
(85) Fecha limite inicio fase nacional: 03/02/2012		(87) Publicación internacional	
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT		Fecha: 06/01/2011	
Fecha de presentación de la solicitud: 03/07/2009		N° publicación: WO 2011/002369 A1	
No. de solicitud PCT/SE2009/050867			
(54) Título: ARTICULO ABSORBENTE CON PANELES LATERALES ELÁSTICOS REPUJADOS			

Resumen :

La presente invención se refiere a un artículo absorbente que comprende un chasis, un par de paneles elásticos opuestos fijados sobre el chasis y por lo menos una lengüeta de sujeción fijada adhesivamente sobre cada panel lateral elástico. La por lo menos una lengüeta de sujeción tiene una longitud (l) en la dirección transversal del artículo y una anchura (w) en la dirección longitudinal del artículo y cada panel lateral elástico es repujado sobre por lo menos una porción del mismo, que es adhesivamente fijada sobre la lengüeta de sujeción respectiva, para formar por lo menos una ranura repujada que se extiende sobre por lo menos 30%, preferentemente por lo menos 40%, y con mayor preferencia por lo menos 60% de la anchura (w) de la por lo menos una lengüeta de sujeción.

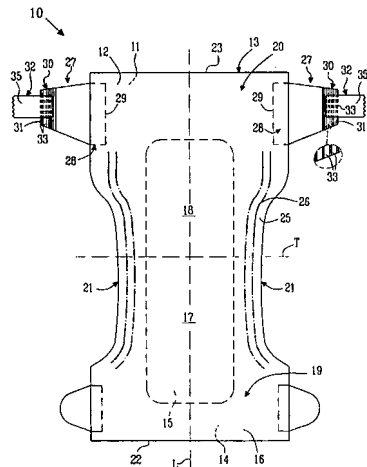


Fig. 1

SOBRE CON ARTE

81

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 005070
		Bogotá D.C., Enero 19 de 2012 - 12:03:23

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	157712236	19/01/2012	22.810.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	590.000.00	590.000.00
			<u>\$590.000.00</u>
=====			

SON: **QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-019149- -00000-0000

Fecha: 2012-02-03 11:53:56 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 379 FASENACIONAL II
Act. 411 PRESENTACION Folios: 80

COLO: 11256-841-313-5



No. 12-019149- -00000-0000

Fecha: 2012-02-03 11:53:56

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 379 FASENACIONALII

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 80

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐ Incompleta ☐	

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒	Indicación que se solicita una PCT
☒	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☒ Incompleta ☐	

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐	

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐	